



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2020

VISTO:

La propuesta de implementación de la carrera de postgrado Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales entre la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT; la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE; la Facultad de Humanidades de la UNCA; y el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la UNLaR; actuaciones que obran en Expte. F.H. N°199/20 y;

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de formación tiene por objetivo la actualización y profundización teórica, epistemológica y científica de los egresados de esta Universidad y de otras instituciones educativas de la región;

Que existen interesados en el conocimiento de la problemática, que se plantea como un espacio de complementación, articulación y fortalecimiento entre las ofertas de posgrado ya existentes en la región NOA, favoreciendo el acceso a mejores condiciones y calidad en el proceso formativo;

Que el doctorado surge como un trabajo colaborativo en el marco de la Red PERHID2015, constituida por las unidades académicas antes mencionadas;

Que la red articula diez centros de investigación y dependencias académicas de las diferentes universidades, con el objeto de consolidar capacidades, agregar valor a las ya existentes y fortalecer potencialidades regionales;

Que el doctorado interinstitucional se enmarca en las políticas comprometidas con las instituciones sociales del medio y con las necesidades de formación en posgrado que es imprescindible satisfacer;

Que este doctorado constituirá una oferta de formación tanto en investigación como en formación social, política y humanística;

Que las universidades involucradas poseen una marcada trayectoria institucional, sostenida a lo largo del tiempo, en disciplinas vinculadas con la temática del doctorado, ya sea desde la perspectiva de la enseñanza de grado como de posgrado, así como en la investigación y la extensión al medio;

Que el doctorado en cuestión se especifica como regional, denominación con la que se alude principalmente a la situacionalidad de las instituciones y su contexto; a la idea de hacerse cargo desde "dónde" se mira la realidad y los compromisos hermenéuticos-axiológicos implicados allí;

Que se ha firmado un CONVENIO RECTORAL entre las universidades participantes;

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados y la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Reglamentarios, sugiriendo la aprobación de esta propuesta de postgrado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

066



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2020 – Año del General Manuel Belgrano

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria virtual del 04/12/2020)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CREAR la carrera de postgrado interinstitucional denominada, **DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS REGIONALES** dependiente de la Facultad de Humanidades de la UNCA en red interinstitucional con la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT; Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE; y el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la UNLaR.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el diseño curricular que figura en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº

066

s.l.f.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



ANEXO ÚNICO

RESOLUCION C.D.F.H. N° 066

FECHA 10 DIC 2020

DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS REGIONALES

Unidades Académicas Participantes: Facultad de Filosofía y Letras (UNT); Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (UNSE), Facultad de Humanidades (UNCA) y Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (UNLaR)

Título que otorga: Doctor/a en Estudios sociales y políticos regionales.

I.- JUSTIFICACION PARA LA CREACION DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLITICOS REGIONALES

El sentido y la pertinencia de crear un nuevo doctorado y que éste sea mediante una articulación formal en red entre las distintas universidades del NOA, tiene el objetivo de crear, fomentar y fortalecer comunidades científicas y/o grupos de investigadores/as del NOA, dedicados/as al desarrollo de las Ciencias Sociales específicamente abocados/as a la investigación de las problemáticas más relevantes en la región.

Asimismo, asumir la formación en el cuarto nivel en clave regional implica el desafío de fortalecer las capacidades de construir y desarrollar agendas de investigación autónomas, situadas y contextualizadas; ligadas a criterios de priorización y planteo de intereses de producción de conocimiento definidos horizontal y regionalmente.

La creación del Doctorado Interinstitucional se orienta también a potenciar y fomentar el desarrollo de los espacios de formación de investigadores/as ya existentes, complementarse con las carreras de doctorado que ya están en curso y articular redes colaborativas capaces de estimular la producción y circulación de conocimientos a través de la movilidad académica de profesores/as y doctorandos/as, la realización de investigaciones conjuntas, la edición de publicaciones, organización de eventos, entre otros.

El doctorado interinstitucional se propone como un espacio de complementación, articulación y fortalecimiento entre las ofertas de posgrado ya existentes en la región NOA, y que permitan a los/as doctorandos/as acceder a mejores condiciones y calidad en el proceso formativo. La interacción con las carreras de grado y posgrado que se ofrecen en las instituciones involucradas permitirá cualificar las oportunidades de formación y mejorar el nivel de excelencia de las mismas, generando una sinergia que redundará en el desarrollo del cuarto nivel.

II.- ANTECEDENTES- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

El doctorado surge como un trabajo colaborativo en el marco de la Red (PERHID 2015) constituida por las siguientes unidades académicas de las cuatro universidades mencionadas anteriormente: Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT; Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud- UNSE, Facultad de Humanidades de la UNCA y Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la UNLaR. La red articula diez centros de investigación y dependencias académicas de las diferentes universidades, con el objetivo de consolidar capacidades, agregar valor a las ya existentes y fortalecer sus potencialidades disminuyendo así las asimetrías que se presentan en el campo de las ciencias sociales y políticas en general y la



falta de diálogo y coordinación entre sus unidades académicas, sus carreras de grado y posgrado.

El doctorado se enmarca en políticas universitarias comprometidas con las instituciones sociales del medio y con las necesidades de formación en posgrado que es imprescindible satisfacer. Hay debilidades propias de cada universidad que pueden subsanarse mediante la articulación interinstitucional y fortalezas que se generarán al producirse una sinergia que redunde en la calidad educativa de la carrera. La discusión, enriquecimiento y unificación de criterios sobre este campo de estudios emergente en la región permitió la formulación de esta carrera universitaria de posgrado, como respuesta pertinente a las necesidades de formación de la región del Noroeste Argentino. La sinergia que mencionamos dará lugar a un mayor fortalecimiento de las unidades académicas involucradas y redundará en una mejora de la producción científica en el campo de las Ciencias Sociales.

Este doctorado interinstitucional constituirá una oferta de formación tanto en investigación como en formación social, política y humanística. Las universidades que lo sustentan poseen una trayectoria institucional sostenida en el tiempo en disciplinas relacionadas con la temática del doctorado, ya sea desde la perspectiva de la enseñanza de grado como de posgrado, así como en la investigación y la extensión al medio.

Existen antecedentes previos de articulación entre las instituciones a través de redes que funcionan en términos reales, desde mucho antes de la formalización de esta red. En tal sentido, por ejemplo en el año 1995 se realizó el Primer Congreso de Investigación Social del NOA y se publicaron las Actas de dicho evento. La Comisión organizadora estuvo conformada por miembros del IEG, Instituto de Historia Dr. Leoni Pinto (ambos de la UNT) e INDES (UNSE).

Un vínculo que debe destacarse entre los antecedentes de esta carrera es la establecida entre el INDES (UNSE), IEG (UNT) y Doctorado en Ciencias Sociales (UNT), que mantienen relaciones académicas desde hace más de 15 años y que se expresa en: proyectos de investigación conjuntos, publicaciones, movilidad docente y estudiantil de posgrado, direcciones de tesis, comisiones de seguimiento y tribunales evaluadores, entre otras actividades académicas.

También se destaca la existencia de una red de cátedras y proyectos de filosofía política, articulando equipos de la UNT, UNSE, UNCA, UNSa y UNNE, facilitada por los frecuentes encuentros regionales (dieciocho Jornadas de Filosofía del NOA y tres congresos de Filosofía del Norte Grande); y la participación conjunta de los miembros de los distintos nodos en redes nacionales e internacionales (tales como la Red interuniversitaria contra la violencia de género, la Red de Estudios del Derecho, la Red de estudios del paisaje o en Asociaciones de estudio (Asociación de Estudios de Población Argentina, la Sociedad Argentina de Historia de la Educación, la Asociación de profesionales de SIG entre otras).

Entre los antecedentes académicos que sustentan esta propuesta, se encuentran una gran cantidad de carreras de grado y posgrado de las universidades participantes que se vinculan con el doctorado. Entre las carreras de grado podemos mencionar: en la FFyL-UNT: Profesorado y Licenciatura en Historia, Geografía, Filosofía, Ciencias de la Educación, Letras, Licenciatura en Trabajo Social y en Ciencias de la Comunicación; en la FDySC-UNT: Abogacía, Notariado y Procuración; en la FHCSyS-UNSE: Licenciaturas en Sociología, en Trabajo Social, en Cooperativismo y Mutualismo; en Educación para la Salud; en Historia; en Filosofía; en Periodismo; Lic. en Letras; en el DACSJyE-UNLaR: Licenciatura en Ciencia Política, en Economía, en Trabajo Social, en Comunicación Social, en Turismo y Abogacía; en la FH-UNCA: Licenciatura en Trabajo Social y en Comunicación Social, Profesorados y Licenciaturas en Ciencias de la Educación, Filosofía, Geografía, Historia y Letras, además de otras ofertas institucionales como las carreras de Abogacía, Licenciaturas en Administración y Gestión de la Educación Pública.

066



Entre los antecedentes académicos de posgrado existen las siguientes ofertas: en UNT: Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales; Especialización en Turismo Cultural del NOA, Doctorado en Humanidades, Doctorado en Letras, Doctorado en Educación, Especialización en Cultura y Literatura del NOA; en UNSE: Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Administración Pública, Especialización en Gestión Pública, Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Especialización en Estudios Culturales, Doctorado en Educación; en UNLaR: Maestría en Administración Pública, Especialización en Políticas Públicas y Formulación y Evaluación de Proyectos; en UNCA: Doctorado en Ciencias Humanas (con menciones en Estudios Sociales y Culturales, Educación y Lengua y Literatura), Especialización en Estudios Sociales y Culturales, Maestría en Lectura y Escritura, Maestría en Gestión de la Administración Pública.

III.- VISION DE LA CARRERA

El doctorado se propone como un espacio de docencia e investigación donde diversas tradiciones de las ciencias sociales se interrelacionan. Se desplaza la construcción de lo político como objeto de conocimiento desde los enfoques estrictamente disciplinares con sus problemas pre-definidos, hacia la elaboración rigurosa de interrogantes que dan cuenta de la complejidad del mundo social y de las posibilidades múltiples de abordaje de diferentes cuestiones situadas y contextualizadas en una trama histórico-territorial-cultural. Se trabaja sobre un espacio epistémico donde la historicidad es la marca del objeto y en el que las tensiones por la apropiación de recursos (económicos, culturales y sociales) conforman la politicidad de sus diversas dimensiones. Desde esta perspectiva convergen en la construcción de ese campo interdisciplinar los aportes de disciplinas como la Filosofía, la Geografía, la Historia, la Sociología, la Antropología, las Ciencias Políticas y la Economía, con perspectivas más recientes como los Estudios Culturales, los Estudios de Género y de Etnias y la Antropología del Derecho o del Estado.

El doctorado se especifica como "regional", denominación con la que se alude principalmente a la situacionalidad de nuestra mirada: a la pretensión de hacerse cargo del 'desde dónde' se mira la realidad y los compromisos hermenéutico-axiológicos implicados allí. Aludimos a lo regional como el sujeto más que como el objeto de estos "estudios sociales y políticos". Sin olvidar que la determinación precisa de ese compromiso situado pasa asimismo por el conocimiento riguroso y objetivo de la materialidad de una región concreta.

Si bien el Noroeste argentino es el referente principal de esta "regionalidad", la región es entendida fundamentalmente como decisión estratégica, vinculada a la espacialización en los análisis del poder y de las relaciones de cooperación o de conflicto entre los distintos actores que configuran los territorios con su agencia. Desde esta concepción tanto la intencionalidad como la conflictualidad conforman los marcos de abordaje de los estudios regionales en términos sociales y políticos.

En ese sentido, la región es un concepto flexible y dinámico que puede ser determinado estratégicamente según necesidades, intereses y fines, acorde a cada circunstancia. Región es una *totalidad a escala humana* que a su vez es parte de una totalidad mayor. Es el horizonte más cercano en el que podemos tomar decisiones sobre cómo queremos vivir y donde se desarrollan los conflictos y las negociaciones para acordarlo, esto es, el horizonte de la política, el juego de escalas desde dónde la globalización de los mercados puede ser cuestionada y resignificada.

Este Doctorado se constituye desde una epistemología de la complejidad y el pensamiento situado, que asume los desafíos de la re-fundamentación y re-validación de la ciencia tras los planteos críticos de la filosofía posmoderna. Asumiendo el contexto post-empirista, los presupuestos epistemológicos del doctorado se basan en el reconocimiento no sólo de un escenario multiparadigmático, sino también obligado a la propia necesidad de la ecología de

mg

066



saberes como proceso y ámbito de producción y validación de los conocimientos humanos histórica y políticamente relevantes.

La perspectiva post-empirista y la apertura a las ciencias de la complejidad no implican un contextualismo extremo, sino al contrario, suponen una reafirmación de las posibilidades de una racionalidad enraizada en la historia y el territorio, la reflexividad epistémica y la validación empírico-práctica de los conocimientos.

IV.- OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Generar y fortalecer capacidades de investigación científica sobre los principales problemas sociales y políticos regionales, especialmente aquellos vinculados al fenómeno general de la globalización hegemónica en curso, priorizando sus impactos, expresiones y manifestaciones particulares en las sociedades regionales.
- Contribuir a la formación de recursos humanos altamente especializados en el campo de las Ciencias Sociales y Políticas, aportando a la construcción de agendas de producción de conocimiento socio-político desde una perspectiva crítica, con el objeto de promover la discusión y la gestión de problemáticas en clave regional.

V.- PERFIL DEL EGRESADO

El Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales pretende formar un/a graduado con las siguientes capacidades:

- Capacidad para producir conocimientos científicos en clave socio-política sobre problemáticas regionales asumiendo la perspectiva de las Ciencias Sociales Críticas y desde un compromiso ético-político con los destinos comunales.
- Capacidad para estudiar de manera transdisciplinar problemas sociales regionales desde una perspectiva política, integrando diferentes enfoques teórico-epistemológicos y focalizando en escalas y niveles de análisis diferenciales.
- Capacidad para utilizar recursos epistemológicos, teóricos y metodológicos que permitan construir conocimiento situado, en diálogo con las demandas de grupos étnicos, campesinos, agentes estatales de base, etc. en términos de co-producción de conocimientos.
- Capacidad de contribuir con herramientas analíticas, metodológicas y teóricas para la generación de prácticas sociales y políticas alternativas que permitan incidir y trabajar con actitud transformadora en espacios académicos, del Estado, las empresas y las organizaciones sociales.
- Capacidad para planear y desarrollar investigaciones orientadas no sólo a deconstruir las problemáticas sociales y políticas regionales, sino también de construir diferencialmente, desde una praxis emancipatoria, conocimientos fundados que buscan su validez en las consecuencias práctico-políticas y en la efectivización de derechos sociales, políticos, económicos y culturales.
- Capacidad para dar cuenta de manera fundamentada teórica y políticamente de los procesos económicos-políticos que transforman la vida de las poblaciones, mediante herramientas discursivas creativas y comunicables a la sociedad.
- Capacidad para promover experiencias institucionales y organizacionales tendientes a la reflexión crítica de las coyunturas políticas como propedéutica para la formulación de nuevas formas de explicación y comprensión de lo social en los escenarios regionales.
- Capacidad para reconstruir la historia de las economías regionales, su inscripción en la lógica del capitalismo periférico y su relación con los órdenes políticos en distintas fases históricas.

066



- Capacidad para sistematizar procesos y litigios sociales que impugnan los sistemas políticos vigentes en América Latina mediante un abordaje prospectivo.
- Capacidad para explicar y comprender la formulación de nuevos sujetos y subjetividades sociales distinguiendo sus derivas e implicancias emancipatorias para la configuración de nuevas formas de gestar inscripción social de lo político.

VI.- ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

Se propone la creación de una Carrera Interinstitucional y conforme al texto actualizado de la Resolución del Ministerio de Educación N°160/2011 (y sus respectivas modificaciones) inciso 3.3.2 se adopta el modelo A; es decir una carrera interinstitucional convenida con un único proceso formativo y que en consecuencia se dicta con una oferta única y común para todo el estudiantado. Conforme establece la resolución mencionada, se trata de una interinstitucionalidad que comprende a DOS (2) o más universidades argentinas, por lo que la solicitud de acreditación de la carrera deberá ser presentada en forma conjunta por las instituciones argentinas que suscribieran el convenio. De allí que, de acuerdo al modelo adoptado, el título será otorgado por la Universidad donde se inscribió el estudiante y la acreditación y reconocimiento oficial del título se solicitarán para todas las instituciones conjuntamente.

Conforme establece la citada resolución 160/2011 en su inciso 3.3.3, la carrera corresponde al CPRES NOA. Si bien UNLaR no pertenece al CPRES NOA su incorporación se justifica en virtud de los convenios oportunamente suscriptos y la integración conjunta de la red PERHID (además de profundos lazos de vinculación histórica atravesados por problemáticas sociales, económicas, políticas y educativas comunes).

Del Gobierno de la Carrera

La estructura de gobierno del Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales está conformada por el/la **Director/a**, el/la **Codirector/a**, el **Comité Académico**.

Del/a Director/a y Codirector/a de la Carrera

El/la Director/a y Codirector/a deberán desempeñarse como Profesores/as en algunas de las Universidades participantes. Deberán poseer título de Doctor/a y ser investigador/a (Categoría 1 o 2) de reconocido prestigio, o pertenecer a la Carrera de investigador de Organismos Científicos acreditados con categoría Adjunto a Superior.

Los/as Decanos/as de las Unidades Académicas que integran el Doctorado propondrán los/as candidatos/as a Director/a y a Codirector/a de la carrera, que serán elegidos/as mediante voto directo por los/as integrantes del Comité Académico en sesión extraordinaria presidida por el/la miembro de Comité Académico de mayor antigüedad docente y convocada para tal fin. Este acto deberá ser convalidado posteriormente, por los respectivos Consejos Académicos o Directivos de las diferentes Sedes.

El/la Director/a y Codirector/a deberán tener Resolución de designación por los organismos correspondientes.

Para que la carrera inicie su funcionamiento, y por única vez, los/as primeros/as Director/a y Codirector/a serán elegidos de común acuerdo y de manera directa, por los decanos de las Unidades Académicas que integran el Doctorado; acto que será convalidado por los organismos correspondientes de cada Unidad Académica.

El/la Director/a y Codirector/a de la carrera durarán en sus funciones un período de 4 años, pudiendo ser reelegidos por un solo período.

Las funciones y atribuciones del/a Director/a y Codirector/a se consignan detalladamente en el Reglamento de funcionamiento de la carrera que se adjunta.

060



Del Comité Académico

El Comité Académico de la carrera está constituido por el/la Director/a, el/la Codirector/a y por un/a representante titular y, en su ausencia, un/a alterno/a de cada una de las Unidades Académicas que integran el Doctorado. Los miembros del Comité Académico, deben ser designados/as por resolución correspondiente de cada Unidad Académica, conforme a los respectivos reglamentos. Cada miembro titular del Comité Académico actúa como Coordinador Académico en la sede universitaria a la que pertenece y su ejercicio será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Para que la carrera se inicie, y por única vez, el primer Comité Académico se conformará con los representantes titulares designados (mediante acto resolutivo) por cada Unidad Académica que integra la carrera.

Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con al menos dos de los siguientes requisitos:

- a) Ser o haber sido Profesor/a con título de Doctor/a.
- b) Ser o haber sido Docente-Investigador/a categorizado en SPU (categoría I o II) y/o pertenecer a la carrera de investigador/a de organismos científicos acreditados con categoría de Adjunto/a a Superior.
- c) Tener experiencia en gestión de posgrado.

El Comité Académico requiere la mitad más uno de sus miembros para sesionar. En caso de no lograrse el quórum el Comité sesionará una vez transcurrida una hora de espera con la representación de al menos dos unidades académicas, presidida por el/la Director/a y, en caso de ausencia, por el/la Codirector/a. El Comité Académico fijará las frecuencias de sus reuniones, debiendo hacerlo como mínimo cuatro veces al año.

El Comité podrá sesionar de manera remota a través de medios tecnológicos que garanticen la simultaneidad de la comunicación. En caso de que la reunión sea presencial, cada Unidad Académica asumirá los gastos que ocasione la asistencia de sus representantes al Comité Académico.

La Unidad Académica donde se desarrolle la reunión periódica programada por el Comité Académico de la Carrera, deberá garantizar los medios para la asistencia del/a Director/a y/o Codirector/a.

Las funciones del Comité Académico figuran en el Reglamento de la Carrera que se adjunta.

El/la Coordinador/a Académico de cada sede es el/la responsable de todas las tareas académicas y administrativas que se realizan y relacionan con ella. Sus funciones específicas se detallan en el Reglamento de la Carrera que se adjunta.

De la organización administrativa de la carrera

La Carrera tendrá una **Sede Administrativa Central**. Se designará como Sede Académico-administrativa Central a aquella Unidad Académica y Universidad de pertenencia del/a Director/a de turno, debiendo permanecer dicha Sede en sus funciones por el mismo período que dure la designación del/a Director/a. Las restantes Universidades miembros de la red, actuarán como **Sedes locales** de la carrera.

La Sede Académico-administrativa Central será la responsable de toda comunicación con el Ministerio de Educación de la Nación y con cualquier otro ente público o privado nacional o extranjero pertinente, a los fines de las actividades específicas del Doctorado.

En la Sede Académico-administrativa Central funcionará una Secretaría Central y en las sedes de las restantes universidades miembros de la red funcionará una Secretaría de carácter local. Las funciones de ambas Secretarías se especifican en el Reglamento de la Carrera.

066



Del Cuerpo Académico y el Cuerpo Docente

El Cuerpo Académico del Doctorado está conformado por: Director/a de Carrera, Codirector/a de la Carrera, miembros titulares y alternos del Comité Académico, Cuerpo Docente, Directores/as y Co-directores/as de Tesis, Miembros de Comisiones de Supervisión.

Los/as integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la Carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias profesionales, docentes o de investigación.

El **Cuerpo Docente** de la Carrera estará integrado por Profesores/as estables; Profesores/as invitados/as y docentes colaboradores/as o instructores/as locales.

Los/as **profesores/as estables** son aquellos/as asignados/as a la carrera –con pertenencia a cualquiera de las universidades que integran la red o a otras universidades argentinas o extranjeras- que integran el plantel docente de la carrera, a quienes se les encomienda de manera permanente, actividades curriculares (obligatorias u optativas) sistemáticas de la carrera.

Los/as **profesores/as invitados/as** son aquellos/as docentes a quienes se les encomienda en forma eventual una parte o la totalidad de una actividad académica de la carrera. Pueden pertenecer a cualquiera de las universidades que integran la red o a otras universidades argentinas o extranjeras.

Como parte de la estrategia de organización en red interinstitucional para algunas asignaturas se designarán **docentes coordinadores y docentes colaboradores/as locales**. Estos últimos actuarán bajo la coordinación del/a docente coordinador, quien propondrá la discusión previa de documentación (selección de textos) o lecturas de profundización posteriores al dictado. La carrera promoverá la conformación de estos Equipos docentes que enriquecen el intercambio académico entre los miembros de la red.

Los miembros del cuerpo docente a cargo de actividades obligatorias y como docentes colaboradores se detallan a continuación:

Nombre de la actividad curricular	Responsable	Colaborador/es/as
Seminario de Epistemología de las Ciencias Sociales	Dra. Ana Teresa Martínez. Docente UNSE- Investigadora Independiente Conicet.	Dr. Pablo Tasso (docente UNSE- Sec. Posgrado EIE)
Pensamiento latinoamericano: Debates y problemas	Dr. Alejandro Auat. Docente UNSE – Investigador Cat. 1	Dr. Lucas Cosci Docente UNSE/UNT – Investigador Cat. 3. Dr. José Vezzosi - Docente UNSE, Investigador Asistente CONICET. Dr. Horacio Machado Aróz Docente UNCA, Investigador Adjunto CONICET
Seminario de Filosofía y teoría política contemporánea y regional	Dra. Elsa Ponce. Docente UNCA - Investigadora Cat. 1	Dr. Alejandro Auat Docente UNSE, Inv. Cat. 1 Dr. Alejandro Ruidrejo Docente UNSa, Inv. Cat. 1 Dra. Dolores Marcos Docente UNT, Inv. Cat. 3

[Handwritten signature]

066



Economía política: críticas y tensiones hacia una economía no capitalista.	Dr. Raúl Paz. Docente Investigador UNSE – Categoría 1- Investigador Principal CONICET	Dr. Ariel García Docente UBA, Investigador Independiente CONICET.
Seminario de Estrategias Metodológicas I (Cuantitativas)	Dr. José Yuni. Docente UNCA. Investigador Principal CONICET. Dr. Juan Piovani. Docente UNLP. Investigador Principal CONICET.	
Seminario de Estrategias Metodológicas II (Cualitativas)	Dra. Marta Barbieri. Docente UNT. Investigadora Cat. 1.	
Taller de Tesis	Dra. Beatriz Garrido. Docente UNT. Investigadora Cat. 1.	Dra. Natalia Albarez Gómez Docente UNLaR Dr. Cristian Jara - Docente UNSE, Inv. Adjunto CONICET.

Los miembros del cuerpo docente a cargo de actividades optativas y como docentes colaboradores se detallan a continuación

Nombre de la actividad curricular	Responsable	Colaborador/es/as
La investigación-acción como recorrido metodológico en problemáticas territoriales y del campo de la educación	Dra. Silvina Corbetta Docente UNSE- Investigadora UNAHUR.	Dr. Raúl Esteban Ithurralde Docente UNSE, Inv. Asistente CONICET
Construcción de Tipologías de sistemas de producción a partir del análisis estadístico multivariante	Dr. Raúl Paz. Docente UNSE – Investigador Principal CONICET	
Análisis socio-demográfico	Dra. J. Patricia Ortiz de D'Arterio. Docente UNT – Inv. Cat. 1	
El estudio de casos en Ciencias Sociales	Dr. José Yuni. Docente UNCA. Investigador Principal CONICET.	
Análisis del discurso crítico y Teoría del discurso	Dra. Lucía Fernández. Docente UNCA. Inv. Cat. 1	Dra. Natalia Albarez Gómez Docente UNLaR
Introducción al análisis de datos cuantitativos en ciencias sociales	Dr. Marcos Javier Andrada. Docente UNLaR – Inv. Adjunto CONICET	
Estudios del poder y Teorías políticas críticas contemporáneas para pensar la región	Dra. Gabriela Tío Vallejo. Docente UNT, Inv. Adjunta CONICET	Dra. Natalia Albarez Gómez Docente UNLaR

[Handwritten signature]

066



Géneros y colonialidad del poder/saber: violencias, sexualidades y ciudadanía.	Dra. Cecilia Canevari. Docente UNSE, Inv. Cat. 2.	
Los estudios feministas y de géneros. Perspectivas sociopolíticas	Dra. Beatriz Garrido. Docente UNT. Investigadora Cat. 1.	
Estudios de población en América Latina: Debates y perspectivas	Dra. J. Patricia Ortiz de D'Arterio. Docente UNT – Inv. Cat. 1	
La sociología rural en el siglo XXI: Enfoques y tendencias actuales	Dr. Raúl Paz. Docente UNSE – Investigador Principal CONICET	Dr. Cristian Jara Docente UNSE, Inv. Adjunto CONICET. Dr. Ramiro Rodríguez Inv. Adjunto CONICET
Biopolítica y gubernamentalidad.	Dra. Elsa Ponce. Docente UNCA - Investigadora Cat. 1	Dr. Alejandro Ruidrejo Docente UNSa, Inv. Cat. 1
Gestión y desarrollo urbano en América Latina	Dra. Sandra Mansilla. Docente UNT. Investigadora Cat. 2.	
Patrimonios y políticas patrimoniales a partir de una mirada desde el Sur	Dra Ivana Carina Jofré. Docente UNLaR. Inv. Adjunto CONICET	
El sujeto político: pueblo y multitud	Dra. Dolores Marcos. Docente UNT, Inv. Cat. 3.	Dr. María José Cisneros Docente UNT – Inv. Cat. 4 Dra. Cintia Caram Docente UNT- Inv. Cat 3
Pueblos originarios y Estado	Dr. Cowan Ross (CEUR). Inv. Adjunto CONICET.	
Movimiento obrero y sindical regional en la segunda mitad del siglo XX argentino: Historia, problemas, desafíos metodológicos y fuentes.	Dra. Silvia Gabriela Nassif. Docente UNT. CONICET.	
Historia de América Latina en los siglos XIX y XX	Dra. Gabriela Tío Vallejo. Docente UNT, Inv. Adjunta CONICET	Dr. Luís González Alvo. Docente UNT.
Economía de las sensaciones. La administración de la vida afectiva en las redes sociales	Dr. Héctor Ariel Feruglio. Docente UNCA.	
Ecología política	Dr. Horacio Machado Aráoz. Docente UNCA, Investigador Adjunto CONICET	
Violencias estatales y activismo por los derechos humanos	Dra. Celeste Schnyder. Docente UNSE. Investigadora Asistente CONICET.	

M

06



De la inscripción de postulantes

Podrán inscribirse en el Doctorado los/as graduados/as de universidades argentinas o extranjeras que cuenten con título de grado en carreras -de cuatro años de duración mínima-, así como graduados/as de carreras de nivel superior no universitario -de duración mínima de cuatro años-de disciplinas afines. En el caso de carreras que no pertenecen al campo disciplinar de las ciencias sociales y/o políticas el Comité Académico analizará la trayectoria laboral o formativa del postulante dentro de las líneas prioritarias de la carrera.

Las solicitudes de inscripción de los/as aspirantes se presentarán en cada Unidad Académica integrante de la red, en fecha a determinar por el Comité Académico del Doctorado, completando los requisitos de inscripción que se detallan en el Reglamento de la carrera.

Los títulos de grado obtenidos en el extranjero deberán cumplir con la normativa vigente en la universidad donde se presente la solicitud de inscripción. En caso de necesidad el título deberá estar traducido por traductor público matriculado. El Comité Académico resolverá la validez, previo informe de autoridad pertinente de la unidad académica donde se presente la solicitud de inscripción.

En caso de que las solicitudes de inscripción superen los cupos previstos, el Comité Académico resolverá siguiendo los mecanismos de selección de postulantes que se establecen en el Reglamento de la Carrera.

La apertura de una cohorte de la Carrera se efectuará cada 2(dos) años, excepto medie decisión en contrario del Comité Académico. El Comité Académico será el responsable de establecer la convocatoria, los cupos mínimos y máximo para las diferentes sedes y el número máximo de estudiantes en cada cohorte.

Siguiendo el esquema de dictado cooperativo, el cupo mínimo de doctorandos/as por cohorte será de cuarenta (40), correspondiéndole a cada Unidad Académica un cupo mínimo de diez (10) doctorandos/as y un máximo de treinta (30). Cuando una Unidad Académica informe que no posee estudiantes para completar el cupo, el Comité Académico de la Carrera puede determinar la redistribución.

De la duración de la carrera

La duración mínima del cursado será de tres años. A partir de la inscripción, el plazo máximo será de seis (6) años para cumplir con todos los requisitos, incluida la defensa de la Tesis. Los casos especiales debidamente fundamentados serán considerados por el Comité Académico, quien podrá aconsejar el otorgamiento por única vez, de una prórroga de hasta 3 años; la Unidad Académica donde el solicitante de la prórroga se hubiere inscripto emitirá acto resolutorio correspondiente, dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos. Superada esta instancia se perderá la condición de alumno del doctorado.

De los Aranceles

Los aranceles fijados para el Doctorado son:

- a) Matrícula de Inscripción (por única vez) que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando/a se inscribe.
- b) Matrícula anual de Cursado, que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando/a se inscribe, desde el 1^{er} año hasta el año de defensa de la Tesis. Podrá realizarse un solo pago o abonarse en cinco cuotas.
- c) Tarifa de Actividad curricular, que variará según la carga horaria y se abonará en la Sede organizadora de la misma.
- d) Derecho de Defensa de Tesis, que se abonará antes de la misma, en la Sede Universitaria de inscripción del/a doctorando/a.

El monto de los aranceles será fijado anualmente por el Comité Académico de la carrera.

066



Para tener derecho a la defensa de Tesis el/la Doctorando/a deberá tener abonados todos los aranceles, incluyendo el correspondiente a dicha defensa.

Los gastos relacionados a la defensa de tesis doctorales correrán por cuenta de la sede universitaria en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a.

Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a actividades curriculares de la carrera a los estudiantes externos a la misma siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión a la actividad. Para ellos, el monto será superior que para los/las doctorandos/as de la carrera. La constancia respectiva será emitida por la unidad académica donde el curso se hubiere dictado y se otorgará siempre que la actividad curricular hubiere sido aprobada por el cursante.

La unidad académica donde se realice la actividad curricular deberá abonar los Honorarios Docentes y cubrir todos los gastos organizativos (incluidos pasajes, alojamiento y viáticos de docentes, si correspondiere). Los honorarios variarán según la carga horaria de la actividad curricular.

De la expedición de los títulos

Los títulos serán expedidos por la Universidad donde el/la estudiante formalizó su inscripción, consignando en el Diploma **“Doctor/a en estudios sociales y políticos regionales”**.

VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

De la organización del plan de estudio

Se propone una carrera de Doctorado con **modalidad presencial y de cursado intensivo** a los efectos de asegurar procesos de enseñanza-aprendizaje basados en la interacción inmediata entre docentes y estudiantes; comunicación directa que permite instancias de reflexión concentrada en las propuestas curriculares de cada espacio formativo, las que pueden complementarse además con diferentes mediaciones tecnológicas. Asimismo, esta modalidad permite promover experiencias de intercambio entre los doctorandos, dinámica necesaria para la construcción de aprendizajes fecundos en la comprensión y aprehensión del conocimiento en el campo de las ciencias sociales.

El Doctorado propuesto tiene un **plan de estudios organizado bajo la modalidad semi-estructurada**, combinando actividades curriculares obligatorias y otras asignaturas optativas, seleccionadas por los doctorandos sobre la base del área del conocimiento social y político en que se encuentra comprometida su tesis doctoral. De esta manera, el Doctorado imprime en la formación de sus doctorandos, un núcleo formativo común sustentado en los principios cognitivos en que se funda su propuesta curricular y un núcleo formativo más flexible, que los doctorandos seleccionan conforme a sus propios intereses y necesidades formativas. Por otra parte, el carácter semiestructurado propicia la circulación de los estudiantes por otras redes de estudios de posgrado nacionales y/o internacionales; de manera que los doctorandos pueden completar y complementar su formación orientada, en el marco de otras ofertas y diseños curriculares.

En este contexto, la propuesta de cursos optativos que ofrecerá la carrera en cada cohorte, se relacionará con las temáticas y líneas de investigación de las tesis doctorales, en el marco de los cuatro ejes fijados y que se especifican posteriormente.

La organización curricular semiestructurada del Doctorado, combina tres núcleos formativos: uno de Formación Teórico-epistemológica; otro de Formación Metodológica, ambos comprenden los núcleos obligatorios y el tercero de Formación Orientada sobre perspectivas y problemáticas sociales y políticas regionales (optativos a elección). El plan de estudios prevé la realización de ocho actividades curriculares obligatorias para el tramo estructurado (300 horas), Una de las 4 asignaturas que comprenden el Núcleo de Formación Metodológica lleva por nombre Actividad Curricular Electiva Obligatoria. Esta asignatura presenta una variante de seis cursos con orientación metodológica, que se ofrecen como optativos, entre

066



los cuales las doctorandas/os deberán elegir uno (cubriendo la asignatura electiva obligatoria) en función de la orientación de su tesis. También se ofrece una cantidad de actividades curriculares optativas necesarias para acreditar 120 horas en la formación orientada hacia la línea temática de su interés. El número total de horas del Doctorado será de 420 horas distribuidas del siguiente modo:

	Nombre de la actividad curricular	Horas	Dictado
Núcleo de formación teórico-epistemológica			
1	Seminario de Epistemología de las Ciencias Sociales	30 horas	1° año
2	Pensamiento latinoamericano: Debates y problemas	30 horas	1° año
3	Seminario de Filosofía y teoría política contemporánea y regional	30 horas	1° año
4	Economía política: críticas y tensiones hacia una economía no capitalista.	30 horas	2° año
Total horas del núcleo		120 horas	
Núcleo de Formación Metodológica			
5	Seminario de Estrategias Metodológicas I (Cuantitativas)	30 horas	1° año
6	Seminario de Estrategias Metodológicas II (Cualitativas)	30 horas	1° año
7	Actividad curricular Electiva Obligatoria	30 horas	2° o 3° año
8	Taller de Tesis	90 horas	2° año
Total horas del núcleo		180 horas	
Núcleo de formación orientada		120 horas	2° o 3° año
Total de horas de la carrera		420 horas	

Fundamentación de los Núcleos y contenidos mínimos de las actividades curriculares

NÚCLEO DE FORMACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA

Las actividades curriculares que conforman el núcleo de formación Teórico- epistemológica serán obligatorios y tienen el propósito de brindar a los doctorandos las bases conceptuales que, desde una perspectiva múltiple y plural favorezcan la apropiación de categorías teóricas que permitan pensar las dimensiones de lo político en temáticas sociales situadas en clave regional, apelando a diferentes registros analíticos y discursivos tales como la filosofía, el pensamiento latinoamericano y las ciencias sociales. Asimismo, este núcleo se propone ofrecer las bases que sustenten el abordaje inter y transdisciplinar que persigue la carrera. En tal sentido, la oferta curricular de este núcleo comprende un recorrido por las tradiciones del pensamiento latinoamericano, los aportes de la filosofía, la teoría política, las teorías sociales y las contribuciones del análisis sociológico para el abordaje de tópicos relevantes.

[Handwritten signature]

066



Propuesta de Actividades Curriculares:

Núcleo de formación teórico-epistemológica			
	Nombre de la actividad curricular	Horas	Dictado
1	Seminario de Epistemología de las Ciencias Sociales	30 horas	1° año
2	Pensamiento latinoamericano: Debates y problemas	30 horas	1° año
3	Seminario de Filosofía y teoría política contemporánea y regional	30 horas	1° año
4	Economía política: críticas y tensiones hacia una economía no capitalista.	30 horas	2° año
	Total de horas del núcleo	120 horas	

1) Seminario de Epistemología de las Ciencias Sociales (30 horas).

Equipo docente: Dra. Ana Teresa Martínez (UNSE/CONICET. Responsable del curso) y Dr. Pablo Tasso (UNSE-EIE).

Fundamentación

La reflexión epistemológica sobre las ciencias sociales además de ser una especialidad filosófica, es hoy una dimensión central de la práctica misma de investigación en ciencias sociales. El desarrollo que ha alcanzado en los últimos veinte años se vincula en gran medida no sólo con la acumulación de conocimientos empíricos y la multiplicación de planteamientos teóricos desde perspectivas diversas, sino también con la reflexión sobre el conocimiento científico como producto económico, político y cultural. Se han enriquecido las posibilidades técnicas, metodológicas y teóricas de construcción del objeto socio-político y se han producido interfaces entre disciplinas supuestamente autónomas, haciendo que muchas prácticas de investigación migren o se compartan en espacios disciplinares diferentes. Además, la conciencia sobre el modo en que las dinámicas históricas atraviesan a quienes producen conocimiento también alienta la convicción de que no es posible seguir avanzando en la producción de conocimiento sin abordajes realmente inter o multidisciplinares.

Esta especie de multiplicación de las perspectivas y esta diversificación de posibilidades metodológicas no es, sin embargo, caótica. Ella más bien, va dibujando una problemática epistemológica específica que, desde la vieja división neokantiana entre ciencias de la naturaleza y del espíritu, se ha ido reformulando, adquiriendo perfiles que no surgen ya de cuestiones filosóficas generales, sino de las preguntas y las dificultades que se plantean a partir de una práctica de investigación científica ya suficientemente desarrollada. Esta práctica señala en la historicidad común de la base empírica de las ciencias sociales la piedra de toque de sus posibilidades y límites. La exploración de la historicidad del sujeto y del objeto nos permite recuperar la politicidad de estas prácticas de conocimiento, así como su carácter situado y relacional. Geoepistemologías, epistemologías en clave de género, pluralismo epistemológico se abren como áreas de análisis insoslayables y transversales, así como transversales se vuelven las ciencias sociales al conjunto de los saberes de pretensión científica.

Desde este marco, abordaremos en este curso una reflexión sobre las ciencias sociales, dirigida no sólo a informar sobre los problemas epistemológicos fundamentales que estas hoy se plantean, sino sobre todo a orientar esta reflexión hacia la propia práctica de investigación a partir del análisis epistemológico y metodológico, realizado en trabajos de taller, de textos específicos de ciencias sociales.

066



Objetivos:

Que los doctorandos logren:

- Actualizar sus conocimientos acerca de la epistemología de las ciencias humanas y sociales.
- Reflexionar sobre los problemas epistemológicos y metodológicos que plantea la disciplina que practican.
- Desarrollar su capacidad de análisis epistemológico ejercitándola sobre textos de ciencias sociales.

Contenidos

1. El campo de las ciencias sociales entre el s.XX y XXI

Tradiciones lingüísticas, disciplinares y culturales. Condiciones de producción y circulación del conocimiento en un campo científico internacional. Hegemonías académicas. Positivismo y pragmatismo angloamericano. Neokantismo francés. Escuela crítica alemana. Escenario post-empirista. Programas fuertes de sociología de la ciencia. Epistemología feminista. Geoepistemología. Pluralismo epistemológico y multiculturalismo.

2. Problemas y debates epistemológicos.

La epistemología como pensar segundo. Lógica de la ciencia e historia de la ciencia. Descubrimiento y justificación. Teoría social, estrategia metodológica, y reflexión epistemológica en la construcción del objeto. Ruptura epistemológica y sentido común en las ciencias sociales. La historicidad como común base empírica. El razonamiento sociológico en el espacio no popperiano del razonamiento natural. Ilusión experimentalista y hermenéutica silvestre. La ejemplificación-típica controlada y sistemática.

3. América Latina: la búsqueda de un pensamiento propio.

De la filosofía sin más al problema de investigar en América Latina. Dilemas teóricos metodológicos en la construcción de una ciencia social que refleje el lugar epistémico de América Latina. La perspectiva del encubrimiento y la mirada decolonial. Aportes y obstáculos epistemológicos.

4. De la práctica de investigación a la reflexión epistemológica de la práctica de investigación.

El problema de la realidad para la construcción de conocimiento. Las emergencias sociales como desafío. Historicidad y dialéctica entre objeto y sujeto. Las ciencias sociales como ciencias del presente: aportes de la epistemología del presente potencial. Giro subjetivo. Crítica y analítica del sujeto como constructor de conocimiento.

2) Pensamiento latinoamericano: debates y problemas (30 horas)

Equipo Docente: Dr. Alejandro Auat (UNSE. Responsable del curso) y Dr. Lucas Cosci (UNT-UNSE), Dr. José Vezzosi (UNSE/CONICET), Dr. Horacio Machado Aráoz (UNCa/CONICET).

Fundamentación

Esta actividad curricular forma parte del Núcleo de Formación Teórico-Epistemológico, de cursado obligatorio en este doctorado. Se intenta dar cuenta de algunas tradiciones teóricas que han surgido en el espacio geo-político-cultural de América Latina, sea para tematizar a ese mismo espacio o para asumirlo como lugar epistémico desde donde pensar otros temas. Ambas posibilidades se entrecruzan en la historia de lo que podemos denominar genéricamente como "Pensamiento Latinoamericano", incluyendo allí producciones de la filosofía, la teología, la teoría social, la teoría política, la teoría jurídica, entre otras. El presupuesto que orienta este programa es cierto déficit de acumulación teórica, en parte por la (auto)desvalorización y olvido de lo producido en América Latina, en parte por la "expropiación epistémica" de los procesos colonizadores que perduran hasta el presente. Por ello importa asumir una perspectiva crítica que contribuya a la construcción de una tradición

[Handwritten signature]

066



de pensamiento, abierta siempre a revisión pero no menos situada en las propias experiencias prácticas y búsquedas teóricas. De allí la opción de este curso para presentar algunos ejes temáticos característicos del pensamiento latinoamericano bajo la forma de “debates y problemas”, lo que no excluye la valoración y asunción de algunas de las posiciones implicadas en cada caso. Los temas que recorren el programa son los enunciados en los contenidos mínimos, aunque puedan recibir diferente acentuación en función del perfil e intereses de los cursantes.

Objetivos

1. Conocer y comprender las principales corrientes teóricas surgidas en América Latina.
2. Comprender y asumir el sentido de América Latina y la regionalidad como lugar epistémico.
3. Apropiarse del carácter disputado de los problemas que han organizado la producción teórica de América Latina.

Contenidos

1. Modernidad y desarrollo

La modernidad como paradigma: Europa como finalidad y modelo universal. El pensamiento negativo en América Latina. El debate postmoderno y la cultura del desarrollo en América Latina. Modernidad, racionalización e identidad cultural. Santos: hacia una teoría crítica post-moderna, el paradigma emergente. Dussel: modernidad y eurocentrismo, sistema-mundo y transmodernidad. El paradigma del desarrollo: productivista o ambiental. Desarrollos alternativos al neoliberalismo. El desarrollo como categoría política situada.

2. Indianismo y colonialidad

El debate sobre lo indígena y la indianidad. Categorías y campos en tensión: la raza, el mestizaje, lo autóctono. Entre el paradigma multicultural y el paradigma de la autonomía. Dussel: encubrimiento, eurocentrismo, invención y descubrimiento del nuevo mundo. Amerindia en una visión no-eurocéntrica de la historia mundial. Kusch: el pensamiento indígena y popular. El paradigma Modernidad/Colonialidad. De los estudios postcoloniales a los decoloniales. Heterogeneidad y colonialidad del poder. Jerarquía y heterarquía en la comprensión del poder.

3. Dependencia, Liberación, Emancipación

Categorías en juego: el corpus fundacional de la Teoría de la Dependencia. Sociologías, Filosofías y Teologías de la Liberación. Freire: pedagogía del oprimido. La contradicción opresores-oprimidos, su superación. La situación concreta de opresión y los opresores. Nadie libera a nadie. Historia de la fe cristiana y cambio social en América Latina. Scannone, la filosofía de la liberación: historia, características, vigencia actual. Dussel: Filosofía de la liberación. Geopolítica y filosofía. Fenomenología y liberación. Antifetichismo. Economía. De la ciencia a la filosofía de la liberación.

4. Populismo, Democracia y Pensamiento Situado

Teorías políticas desde y para América Latina. Diversas lecturas sobre el populismo: discurso, lógica y proceso histórico. Sujetos, fronteras e inclusión. Debates sobre el populismo: la teoría y los “populismos realmente existentes”. Democracia, instituciones y neoliberalismo. Populismo, política y democracia en América Latina. El pensar situado y la epistemología del Sur: compromiso político y mediaciones en tensión.

Handwritten signature

066



3) Seminario de Filosofía y Teoría política contemporánea y regional (30 horas)

Equipo docente: Dra. Elsa Ponce (UNCa. Responsable del curso). Dr. Alejandro Auat (UNSE), Dr. Alejandro Ruidrejo (UNSa), Dr. Dolores Marcos (UNT)

Fundamentación:

Esta actividad curricular forma parte del Núcleo de Formación Teórico-Epistemológico, de cursado obligatorio en este doctorado. El espacio se orienta a presentar y problematizar las proximidades y distancias teórico-metodológicas entre la filosofía política y la teoría política, según la singular distinción, propuesta entre otros por Mouffe (2007), sobre lo político y la política. Entendiendo que la primera de las nociones refiere al orden en el cual los individuos instituyen su interés, tornándolo objeto de explicación e intervención especializada, desde lo que en términos generales entendemos por poder soberano. La segunda noción comprende un campo de actuaciones y regulaciones sobre la incumbencia de la primera. Este espacio formativo se orienta a reflexionar sobre algunos supuestos teóricos-filosóficos en términos de la relación entre lo que funda la política como preocupación por lo común y el decurso que ha alcanzado, leído a través de la crítica a la modernidad desde América Latina. De modo que el carácter del curso es introductorio a un campo de temas y problemas que abren paso a los estudios sobre lo político tomando como enclave algunas categorías propuestas por el pensamiento filosófico-político particularmente producido desde América Latina.

Objetivos

1. Reconocer las distinciones categoriales lo político y la política en términos de su inscripción en la teoría y filosofía políticas crítica
2. Reflexionar sobre algunos problemas de lo político y la política que atraviesan la contemporaneidad de América Latina
3. Analizar perspectivas metodológicas heterodoxas para el estudio teórico-filosófico de lo política o la política en términos situacionales

Contenidos

1. Sobre supuestos fundacionales del campo teórico:

Las raíces greco-latinas de la noción política: derivas hacia el presente. Ámbitos y medios de producción política: polis, logos y ethos. Tesis sobre los fundamentos de lo político: de Maquiavelo a Marx. Recepciones en América Latina. Las formas de gobierno como reducción de la política: de Platón al nuevo orden global. Nuevas respuestas a la vieja pregunta ¿por qué gobernar?

2. Sobre el estudio de lo político:

El olvido de la filosofía: la positivización de los estudios políticos. Cualificar y cuantificar lo político, hacia la justificación del modelo civilizatorio. El retorno de la filosofía: escrutinios sobre la relación política, economía y derecho. Saberes ampliados: la investigación interdisciplinar. Tradiciones y contestaciones.

3. Sobre los problemas del tiempo presente:

Lo político y la política: la necesaria sutura. Autores y debates abiertos. El porvenir de la política: acerca de las nuevas herramientas para abordarla. Las nuevas utopías libertarias. La reapertura de la idea de emancipación a la luz de las gramáticas pensadas desde América Latina.

066



4) *Economía política: críticas y tensiones hacia una economía no capitalista (30 horas)*

Equipo docente: Dr. Raúl Paz (INDES/CONICET. Responsable del curso) y Dr. Ariel García (CEUR/CONICET).

Fundamentación:

La economía política clásica es el resultado de una visión del mundo; constituye un paradigma comprendido dentro de una matriz colonial del poder constitutiva de la modernidad y del mundo capitalista. Así se presentan de manera axiológica y acrítica, los grandes presupuestos de la ciencia de la economía moderna (por ejemplo: el individualismo metodológico, la racionalidad instrumental, una única racionalidad económica, la propiedad privada, el interés individual y el equilibrio de los mercados, entre otros) que explica y a su vez construye una realidad concreta y valorizada, acorde al sistema de poder vigente.

En esta instancia, superar la colonialidad requiere de una perspectiva desafiante. Para el caso específico de la economía política, exige de la construcción de un pensamiento audaz que incorpore otras categorías como un saber construido a partir de una diversidad de lógicas y racionalidades económicas diferentes, incluyendo distintos actores y categorías que no estuvieron presentes y que fueron desconocidos por el paradigma de la modernidad. Ello implica entonces entrar en diálogo con formas no occidentales de conocimiento (sistemas comunales por ejemplo o los desarrollados por actores subalternos al sistema capitalista imperante). Para ello resulta imprescindible abordar a la economía política desde una perspectiva crítica y reflexiva buscando como una de las tareas principales trazar una arqueología de las prácticas históricamente dominantes de designación, apropiación y asignación de los factores productivos y de la propia naturaleza. En esa línea se busca conocer primero y luego reflexionar principalmente sobre la teoría del valor y sus formas de construcción, para luego hacerlas jugar con experiencias concretas. Así por ejemplo la soberanía alimentaria considera a la producción agropecuaria como un alimento, como cultura y busca la reproducción de la sociedad que la genera. Por el contrario la seguridad alimentaria considera a la producción como una mercancía y su objetivo es la propia reproducción del capital. Entender todo ello, así como también el modelo del agronegocio y de la agricultura familiar implica poner en cuestión aspectos epistémicos como la teoría del valor.

Objetivos

- Introducir a los/as participantes en conceptos básicos acerca de los principales pensamientos de la economía política, poniendo énfasis en la construcción de la teoría del valor y sus principales supuestos.
- Proponer elementos conceptuales que permitan una mirada crítica y reflexiva hacia la economía política ortodoxa.
- Presentar experiencias para pensar en miradas alternativas donde el capital pierda su centralidad en los procesos productivos.

Contenidos

- Mercantilismo y fisiocracia. Adam Smith y sus principios. División del trabajo y productividad. El mercado. Precios y valores. David Ricardo. El marginalismo de Marshall. Las CornLaws y sus principios. Thomas Malthus y John Stuart Mill.
- Carl Marx. La dinámica capitalista y sus postulados. Proceso de producción y circulación del capital. Proceso global de la producción capitalista. La construcción de la teoría del valor. Las crisis económicas y sus consecuencias.
- Los imperativos del mercado. Principios y principales axiomas sobre el cual se sustenta la teoría del valor: posturas críticas. El capital como cosa o proceso. Hacia una economía para la vida, producir para vivir. Sistemas no capitalistas (Chayanov). Carl Marx. La dinámica



capitalista y sus postulados. Proceso de producción y circulación del capital. Proceso global de la producción capitalista. La construcción de la teoría del valor. Las crisis económicas y sus consecuencias.

4. La mercantilización del alimento, los grandes circuitos agroalimentarios y los mercados anidados. Las grietas del capitalismo y las contradicciones del capital. Un ejemplo donde se pone en movimiento las cuestiones conceptuales y una mirada contrahegemónica al capital: modelo del agronegocio y modelo de la agricultura familiar Análisis de casos de una economía alternativa. Perspectivas contrahegemónicas a partir de los espacios protegidos como forma de una nueva construcción de la teoría del valor.

NÚCLEO DE FORMACIÓN METODOLÓGICA

Las actividades curriculares que componen este núcleo de formación se orientan a la profundización en el conocimiento metodológico y la adquisición de capacidades de indagación y escritura académica.

Los seminarios proponen una secuencia formativa en la que, a partir del reconocimiento de estrategias metodológicas plurales, los doctorandos puedan avanzar en la construcción de su proyecto de investigación y la escritura de la tesis doctoral.

Este núcleo propone cursos obligatorios y una actividad curricular Electiva Obligatoria. Los primeros se proponen cimentar la formación metodológica de los doctorandos, mientras que los segundos se orientan al desarrollo de habilidades y competencias específicas (focalizadas en enfoques, técnicas e instrumentos de recolección de datos y/o estrategias analíticas) vinculadas a la temática de investigación. De igual modo, los doctorandos podrán completar su formación y obtener horas optativas mediante la realización de una pasantía de investigación en algún centro académico de las universidades participantes o de otra universidad del país o del extranjero. Durante dicha pasantía, que se realizará bajo la tutela de un investigador de reconocido prestigio, especializado en la temática, el doctorando recibirá formación de postgrado y entrenamiento en aspectos metodológicos necesarios para llevar a cabo su investigación y desarrollar su tesis doctoral. Para el reconocimiento de dicha pasantía, el centro académico y/o proyecto donde se formalizará la misma deberá emitir certificación -legitimada por el Director- donde se especifique el eje temático de la pasantía, su duración, el detalle de las actividades realizadas y los datos académicos del investigador-tutor de la misma. La carga horaria que se reconocerá en concepto de pasantía será de hasta 30 horas.

Las pasantías, así como los cursos optativos deberán ser convalidados por el Comité Académico.

Por su parte, el taller de tesis se implementará en forma continua a lo largo del segundo año de cursado de la carrera, contribuyendo al diseño progresivo del proyecto de investigación doctoral.

Núcleo de Formación Metodológica			
	Nombre de la actividad curricular	Horas	Dictado
1	Seminario de Estrategias Metodológicas I (Cuantitativas)	30 horas	1° año
2	Seminario de Estrategias Metodológicas II (Cualitativas)	30 horas	1° año
3	Actividad curricular Electiva Obligatoria	30 horas	2° o 3° año
4	Taller de Tesis	90 horas	2° año
	Total	180 horas	

065



1) Seminario de Estrategias Metodológicas I (Cuantitativas) (30 horas)

Docentes responsables: Dr. José Alberto Yuni (UNCA/CONICET) y Dr. Juan Piovani (UNLP/CONICET)

Fundamentación

El propósito de este Seminario es abordar algunos núcleos temáticos que configuran el núcleo duro de la metodología cuantitativa y que se relacionan con las dimensiones epistemológicas, metodológicas y estratégicas que subyacen al método hipotético-deductivo como modelo metodológico de investigación en Ciencias Sociales. Se propone un recorrido teórico que parte de una reflexión general sobre la metodología científica y los debates metodológicos contemporáneos tal como los abordan los actuales debates neo-positivistas. En particular, apelando a la tradicional distinción "cuantitativo vs. cualitativo" se analizan las particularidades ontológicas y gnoseológicas que estructuran los desarrollos acerca del razonamiento y el lenguaje científicos en las Ciencias Sociales. Finalmente, se consideran las diversas alternativas estratégicas y técnicas metodológicas disponibles para la construcción de diseños y proyectos de orientación cuantitativa, centrandose en algunos tópicos como el diseño de investigación, la construcción de instrumentos de recolección de información y la construcción de protocolos de trabajos de campo. El Seminario combina el desarrollo de cuestiones teóricas con aplicaciones prácticas.

Objetivos

Al finalizar el Seminario los doctorandos podrán:

- Identificar los principales núcleos argumentales de los debates respecto de la metodología, los métodos y las técnicas de investigación social que plantea la perspectiva neo-positivista contemporánea de la investigación social
- Caracterizar los rasgos constitutivos de la metodología cuantitativa como estrategia para la construcción de conocimiento científico de lo social.
- Reflexionar sobre algunos desafíos metodológicos fundamentales que se plantean en la investigación social empírica de tipo cuantitativo;
- Conocer y aplicar al análisis de proyectos y diseños de investigación social las técnicas lógicas, procedimentales y metodológicas propias de la investigación cuantitativa.

Contenidos

1. Fundamentos teórico-epistemológicos del enfoque cuantitativo en la investigación social. Orígenes y desarrollo histórico de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. Supuestos y criterios metodológicos del enfoque cuantitativo. Diferentes acepciones del término método. Método, metodología y técnicas. Concepciones sobre el lugar del método en la investigación social: entre el conocimiento impersonal y el conocimiento tácito. Reflexiones actuales en torno de la investigación cuantitativa. Métodos cuantitativos vs. métodos cualitativos. Diferentes argumentos para justificar las diferencias entre la investigación cualitativa y la cuantitativa.

2. La lógica de la investigación cuantitativa: razonamiento, demostración y validación del conocimiento social. El método hipotético-deductivo como regulador de la producción de conocimiento social: estandarización, progresión y control lógico-metodológico del mundo social. Proceso, diseño y proyecto de investigación como articulación lógica de modos de razonamiento y lenguajes especializados.

3. Cuestiones de diseño en la investigación cuantitativa. Diseños estructurados, emergentes, flexibles e interactivos. Procedimientos metodológicos para la construcción del modelo teórico: la operacionalización de variables como procedimiento metodológico central. El lugar de los conceptos y la teoría en la investigación. La construcción del objeto. Del tema al

066



problema. Las hipótesis como respuestas probables al problema. Las consecuencias metodológicas y técnicas derivadas de la operacionalización del problema de investigación.

4. Criterios y estrategias metodológicas para el control de la validez y la confiabilidad: modelos de diseños de investigación cuantitativa. Las decisiones de selección/muestreo. Unidad de análisis, de observación y de información. Población y muestra. Diseños muestrales: probabilísticos y no probabilísticos. Elementos de muestreo probabilístico: aleatorio, sistemático, estratificado y por conglomerados. El tamaño óptimo de la muestra.

5. La construcción de técnicas de recolección de datos. El proceso de "medición": de los conceptos teóricos a los indicadores. Niveles de medición en la ciencia. Crítica a las concepciones tradicionales sobre la medición. Los problemas de fiabilidad, fidelidad y validez. Los instrumentos y técnicas de recolección: el cuestionario estandarizado, su diseño y administración. La prueba piloto. El análisis de contenido. Posibilidades y límites del análisis cuantitativo de los discursos sociales. Aspectos técnicos y estrategias analíticas.

2) Seminario de Estrategias Metodológicas II (Cualitativas) (30 horas)

Equipo docente: Dra. Marta Barbieri (UNT) (Responsable del Curso).

Fundamentación

Los cambios de enfoques y los nuevos paradigmas de las ciencias sociales y políticas han transformado la relación tradicional entre objeto y sujeto de conocimiento y la cuestión de la objetividad. En este sentido, ahora entendemos que lo objetivo no existe en el objeto ni en cada individuo. Se alcanza mediante la crítica y el debate entre científicos sociales que están sujetos a las normas que establece la comunidad académica de la que forman parte; normas que, como exigencias técnicas, fijan límites a las diversas interpretaciones sobre los diversos fenómenos en estudio. Entendemos que el conocimiento se construye desde una postura determinada y ello supone que se trata de un proceso acumulativo de verdades parciales y controversiales. La objetividad se redefine como una relación interactiva entre un sujeto investigador y un objeto externo. Los investigadores parten de preguntas y definen problemas que resuelven mediante el análisis de fuentes mediante la crítica externa o examen de la procedencia y autenticidad de las fuentes y la crítica interna o análisis del valor, de la intencionalidad de una fuente. No manipulan los datos arbitrariamente sino que los ubican en una secuencia temporal y en una trama de relaciones de orden político, económico, cultural, etc. El propósito es identificar verdades –siempre parciales, y elaborar enunciados consistentes con los datos (sometidos a prueba), y dar cuenta de su objeto y también de las teorías que se enunciaron sobre éste. Ello se integra en una estructura explicativa o discurso de demostración que responde a preguntas ¿qué es/fue?, a la que se responde mediante los hechos. ¿Por qué es/fue?, a la que se responde mediante una explicación causal (superadora de los viejos determinismos) que apela a lo subjetivo, al lenguaje, a la experiencia, a la cotidianidad, etc. Si existen diversas versiones de lo sucedido, ello refleja la complejidad e imprevisibilidad de la vida humana, lo que da lugar a nuevas lecturas de los distintos mensajes que envuelven a los acontecimientos sociales y políticos, lo que contribuye a explicar el carácter provisorio, inestable y abierto a las controversias del saber y sus cambios de signo y de sentido.

Objetivos

Conocer y actualizar las prácticas de investigación científica fundadas en metodologías cualitativas como alternativas fundamentadas para la producción de conocimiento a partir de la disposición de los sujetos, sus motivaciones, reacciones e ideas que moldearon su universo social



Objetivos específicos

- Determinar temas válidos para la investigación, formular preguntas y definir problemas
- Analizar experiencias vivenciales en su contexto histórico social
- Valorar marcos teóricos-conceptuales que permitan orientar investigaciones basadas en metodologías cualitativas
- Distinguir fases de la investigación cualitativa
- Realizar prácticas de investigación a partir de técnicas propias de la metodología cualitativa
- Elaborar informes de investigación cualitativa

Contenidos

1. Fundamentos de la investigación cualitativa. Cambios y continuidades. Itinerarios de la investigación científica: reflexiones epistemológicas y repaso de nuevos y viejos paradigmas. Propósitos y características de la investigación cualitativa. Perspectivas y debates sobre su desarrollo. Hacia la recuperación de memorias y su deconstrucción. Conciencia crítica y acciones colectivas. El sujeto cognocente y los sujetos conocidos.
2. El diseño de la investigación cualitativa. Sus fases. Características particulares. Marcos teórico-conceptuales y conocimiento científicos. Elaboración de preguntas y definición del problema. Delimitaciones: espacial, temporal y semántica. Descripción del objeto de estudio. La formulación de hipótesis como opción. Selección de informantes y definición de roles. El acceso al campo y la identificación de datos. Triangulación. Su ordenamiento y análisis.
3. Métodos y técnicas de la investigación cualitativa. Perspectiva fenomenológica. La Etnografía y la Etnometodología. La Investigación –Acción. Aportes de la Historia Oral. Estudios de Casos: tipología. El trabajo de campo: acceso y posibilidades. Historias de vida, biografías, entrevistas, testimonios individuales y colectivos.
4. El reporte de la investigación cualitativa. Rasgos generales, función y requisitos. El proceso de redacción. Contenido del reporte: introducción, definición del problema, estado de la cuestión, metodología, análisis de los datos y agrupamiento en unidades temáticas, conclusiones, notas, bibliografía y fuentes.

3) *Actividad curricular electiva obligatoria de formación metodológica*

Conforme a la Resolución 160/2011, la carrera ofrece las siguientes actividades curriculares electivas de formación metodológica, a cargo de docentes de las universidades que conforman la red. El doctorando deberá tomar al menos una que se considerará la obligatoria para cumplimentar con los cursos del Núcleo de Formación Metodológica

- La investigación-acción como recorrido metodológico en problemáticas territoriales y del campo de la educación. (Dra. Silvina Corbetta y Dr. Raúl Esteban Ithuralde-UNSE). 30 horas.
- Construcción de Tipologías de sistemas de producción a partir del análisis estadístico multivariante (Dr. Raúl Paz- UNSE-CONICET). 30 horas.
- Análisis socio-demográfico (Dra. J. Patricia Ortiz de D'Arterio- UNT). 30 horas.
- El estudio de casos en Ciencias Sociales (Dr. José Yuni- UNCA-CONICET). 30 horas.
- Análisis del discurso crítico y Teoría del discurso (Dictante: Dra. Lucía Fernández-UNCA y Natalia Albarez Gómez- UNLaR). 30 horas.
- Introducción al análisis de datos cuantitativos en ciencias sociales. (Marcos Javier Andrada – UNLaR). 30 horas

066



4) Taller de Tesis (90 horas)

Equipo docente: Dra. Beatriz Garrido (UNT. Responsable del curso). Dra. Natalia Alvarez Gómez (UNLaR), Dr. Cristian Jara (UNSE/CONICET), Dra. Lucía Fernández (UNCA).

Fundamentación

El taller se orienta a asesorar al estudiantado de postgrado, proporcionando los elementos teóricos, metodológicos y técnicos necesarios, para la elaboración de un manuscrito con características pertinentes para ser presentado como proyecto de tesis y, en donde el /la tesista demostrará su dominio profesional sobre el tema que estudiará.

La tesis universitaria es reconocida como la expresión final de una investigación que profundiza en un área del conocimiento produciendo una novedad o una revisión crítica aplicando métodos científicos.

Objetivos

- Orientar al estudiantado de postgrado en las tareas vinculadas a la investigación científica.
- Ofrecer un espacio de discusión y asistencia académica teórica y metodológica que permita a los/as doctorandos/as la formulación del problema objeto de estudio, la delimitación de los objetivos generales y secundarios, la construcción de los marcos teóricos, la determinación de las fuentes, la construcción del diseño metodológico.
- Formular criterios generales para la organización formal del trabajo y la redacción del documento final.

Contenidos mínimos

1. La tesis de doctorado como objeto del saber letrado. Alcances de la tesis doctoral. Procesos y requerimientos epistémicos y escriturales de la investigación doctoral.
2. La construcción del objeto teórico. La adopción de una perspectiva teórico-epistemológica. La revisión de antecedentes como estrategia general de reconocimiento del campo. La construcción del modelo conceptual: el trabajo con las categorías teóricas.
3. La construcción del problema: del planteo a la formulación. Relevancia y densidad conceptual del problema. El diseño de objetivos. La formulación de hipótesis/anticipaciones de sentido como estructuradoras del diseño metodológico.
4. El diseño metodológico. La fundamentación de la perspectiva metodológica. Articulaciones con la naturaleza de los objetos de conocimiento. El diseño como anticipación del trabajo de campo. Componentes del diseño: criterios, requerimientos y prescripciones a tener en cuenta.
5. Dispositivos de construcción de datos. La cuestión de las fuentes y los instrumentos de recolección de información. La producción de datos: explicitación de estrategias analíticas.
6. La escritura del proyecto de tesis. La elaboración de un índice descriptivo de la tesis como anticipación escritural.

NUCLEO DE FORMACION ORIENTADA SOBRE PERSPECTIVAS Y PROBLEMATICAS SOCIALES Y POLITICAS REGIONALES

Fundamentación:

Estudiar los modos de la dominación simbólica, sus instituciones y sus prácticas constituye el núcleo de una lectura política de lo social en clave regional. La configuración socio-histórica del NOA requiere de abordajes teóricos y de nociones que permitan dar cuenta de las singularidades, los imaginarios, las discursividades, las institucionalidades, los silenciamientos, los dispositivos operantes de la colonialidad y el disciplinamiento que



configuran modos de construcción del lazo social en el contexto regional. Este núcleo propone una serie de cursos que abordan algunos tópicos a través de los cuales puede leerse y construirse una agenda de producción teórica situada y contextualizada. Se propone el abordaje de temáticas vinculadas a los estudios de género, las analíticas de los discursos sociales, los modos múltiples de la colonialidad, la historia social de las culturas, a fin de comprender sus entramados en la economía, la política, el lenguaje, las instituciones educativas, los saberes subalternizados, la organización del parentesco, las artes, las ciencias y las humanidades en sus productos, cultores e instituciones específicas de saber/poder, en su capacidad de dominio, así como de producción.

El núcleo está integrado por tres ejes o áreas temáticas y las diferentes tesis doctorales se inscriben en cualquiera de dichos ejes, según la elección de cada doctorando. Anualmente la carrera ofrecerá en las distintas sedes un conjunto de cursos optativos de formación orientada. Dichos cursos pueden ser específicos para un determinado núcleo temático o bien pueden ser transversales a dos o más ejes.

Cada alumno debe completar una carga de 120 horas, distribuida en cursos optativos de 30-40 horas cada uno, siendo por lo menos tres del área temática en que se encuadra su tesis doctoral. Según la oferta, el cursado puede realizarse en cualquiera de los tres años.

El alumno/a debe cursar por lo menos dos actividades curriculares de la formación orientada en una Universidad de la red distinta de aquella en la que se encuentra inscripto. Se contempla incluso que, en este contexto, el alumno pueda cursar y aprobar cursos de posgrado ofrecidos por fuera de la carrera, en una universidad argentina o extranjera.

Los cursos tomados por fuera de este programa de posgrado deberán ser convalidados por el Comité Académico de la carrera.

LAS AREAS TEMÁTICAS Y SU FUNDAMENTACIÓN

Territorio: Es frecuente que en los estudios sociales, se aborde el territorio desde una perspectiva de análisis inventarial, descriptiva de las características físicas, los elementos y recursos que contiene; escindiéndose la materialidad espacial de lo social. En tal sentido, el territorio como espacio dado, pre-existente, tiende a volverse invisible.

La propuesta parte de valorar al territorio no como escenario, "contenedor" o receptáculo donde se lleva a cabo la vida cotidiana, se realizan las prácticas culturales, se despliegan los procesos económicos, se distribuyen las instituciones y se desarrollan las relaciones sociales; sino considerar el territorio como espacio apropiado, controlado y transformado por un grupo social según sus propios valores e intereses.

Una visión basada en la relación dialéctica entre sociedad y espacio de manera que lo social no es autónomo de lo espacial y viceversa sino que están en un proceso constante de modelación y retro-alimentación. Esta perspectiva reconoce al territorio como una construcción social histórica, como tal de naturaleza simbólica y referente de la identidad cultural. Por lo tanto, el territorio es una forma de objetivación de la cultura; es depositario de recuerdos, de una memoria colectiva que convierte a las ciudades, los pueblos, los paisajes rurales en "lugares" o espacios vividos, cargados de afecto y símbolos de identidad y pertenencia socio-territorial.

Política, Estado y Economía Política: Pensar y estudiar la Política, el Estado y la Economía Política en el marco de una transición paradigmática en la filosofía y en las ciencias sociales implica hacerse cargo de la situacionalidad de nuestro saber, no sólo en el contexto histórico sino también en la asunción crítica y comprometida de un lugar hermenéutico y axiológico desde donde pensar y estudiar. Dos elementos se destacan en esta tarea: repensar la tradición crítica eurocéntrica desde una perspectiva descolonizadora y abrir líneas de investigación creativa a partir de la reflexión y estudio de las experiencias emancipadoras



pos-neoliberales de América Latina en los últimos años (políticas públicas de inclusión y ampliación de derechos así como procesos de institucionalización de nuevas formas democráticas más allá del modelo libera-representativo). Se busca así una comprensión de la política y del Estado que, sin desatender a su dimensión dominadora y a su necesaria crítica, explore su dimensión emancipadora en tanto posibilitante del ejercicio efectivo del poder democrático y de los derechos fundamentales. Para el caso específico de la economía política, exige de la construcción de un pensamiento audaz que incorpore otras categorías como un saber construido a partir de una diversidad de lógicas y racionalidades económicas diferentes incluyendo distintos actores y categorías que no estuvieron presentes y que fueron desconocidos por el paradigma de la modernidad. Ello implica entonces entrar en diálogo con formas no occidentales de conocimiento y con las nuevas teorías de la complejidad. Para ello resulta imprescindible abordar a la economía política y a la ecología política colonial desde una perspectiva crítica y reflexiva buscando como una de las tareas principales trazar una arqueología de las prácticas históricamente dominantes de designación, apropiación y asignación de los factores productivos y de la propia naturaleza.

Cultura y Sociedad: Desde mediados del siglo XX las ciencias sociales vienen desarrollando, en el marco de un espacio interdisciplinar, la atención hacia temas que no parecían relevantes, especialmente si se los contrastaba con los que referían a problemas “serios” como la economía, la política, las políticas públicas, etc. Las dimensiones simbólicas y culturales parecían constituir un espacio autónomo de interés secundario y especializado. Los análisis actuales, desde distintas corrientes y disciplinas, han elaborado conceptos que permiten poner de relieve las consecuencias políticas que tienen los esquemas clasificatorios que utilizamos cotidianamente para pensar y hablar; las inercias históricas que pesan sobre conductas, instituciones o prácticas decisivas a la hora de definir destinos de personas y grupos sociales; los modos complejos que sostienen en el espacio y el tiempo a las estructuras y los grupos dominantes, encerrando en lo impensable antes de toda posibilidad, las alternativas de cambio emancipador. Estudiar los modos de la dominación simbólica y sus instituciones, implica abordar los estudios de género, las analíticas de los discursos sociales, los modos múltiples de la colonialidad, la historia social de las culturas, a fin de comprender sus entramados en la economía, la política, el lenguaje, las instituciones educativas, los saberes subalternizados, la organización del parentesco, las artes, las ciencias y las humanidades en sus productos, cultores e instituciones específicas de saber/poder, en su capacidad de dominio, así como de producción

PROPUESTAS DE CURSOS OPTATIVOS

- Estudios del poder y Teorías políticas críticas contemporáneas para pensar la región. Docentes: Dra. Natalia Alvarez Gómez (UNLaR), Dra. Gabriela Tío Vallejo (UNCONICET).
- Géneros y colonialidad del poder/saber: violencias, sexualidades y ciudadanía. Docente: Dra. Cecilia Canevari (UNSE).
- Los estudios feministas y de géneros. Perspectivas sociopolíticas. Docente: Dra. Hilda Beatriz Garrido (UNT).
- Estudios de población en América Latina: Debates y perspectivas. Docente: Dra. J. Patricia Ortiz de D'Arterio (UNT).
- La sociología rural en el siglo XXI: Enfoques y tendencias actuales. Docentes: Dr. Raúl Paz, Dr. Ramiro Rodríguez y Dr. Cristian Jara (UNSE--CONICET).
- Biopolítica y gubernamentalidad. Docentes: Dra. Elsa Ponce (UNCa.) – Dr. Alejandro Ruidrejo (UNSa).
- Gestión y desarrollo urbano en América Latina. Docente: Dra. Sandra Mansilla (UNT).

066



- Patrimonios y políticas patrimoniales a partir de una mirada desde el Sur Docente: Dra Ivana Carina Jofré (UNLaR).
- El sujeto político: pueblo y multitud. Docentes: Dolores Marcos, Dra. María José Cisneros (UNT), Dra. Cintia Caram (UNT).
- Pueblos originarios y Estado. Docente: Dr. Cowan Ross (CEUR-CONICET).
- Movimiento obrero y sindical regional en la segunda mitad del siglo XX argentino: Historia, problemas, desafíos metodológicos y fuentes. Docente: Dra. Silvia Gabriela Nassif (UNT).
- Historia de América Latina en los siglos XIX y XX. Docente: Dra. Gabriela Tío Vallejo (UNT) y Dr. Luís Gonzalez Alvo (UNT).
- Economía de las sensaciones. La administración de la vida afectiva en las redes sociales. Docente. Héctor Ariel Feruglio(UNCa).
- Ecología política. Docente: Dr. Horacio Machado Aráoz (UNCa).
- Violencias estatales y activismo por los derechos humanos. Dra. M. Celeste Schnyder (UNSE).

POSIBLE DISTRIBUCIÓN DE CURSOS OPTATIVOS EN FUNCIÓN DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS

Los cursos que se ofrecen responden a las tres áreas temáticas planteadas, a continuación se grafica una posible distribución de los cursos optativos que incluye los proyectos de investigación con los que se vinculan las propuestas. Cabe aclarar que, en algunos casos, un mismo curso puede ser válido para una o más áreas.

Área Temática Territorio	Área Temática Política, Estado y Economía Política	Área Temática Cultura y Sociedad
Estudios del poder y Teorías políticas críticas contemporáneas para pensar la región.	Biopolítica y gubernamentalidad.	Géneros y colonialidad del poder/saber: violencias, sexualidades y ciudadanía.
Estudios de población en América Latina: Debates y perspectivas.	El sujeto político: pueblo y multitud.	Los estudios feministas y de géneros. Perspectivas sociopolíticas.
La sociología rural en el siglo XXI: Enfoques y tendencias actuales.	Pueblos originarios y Estado.	Patrimonios y políticas patrimoniales a partir de una mirada desde el Sur.
Gestión y desarrollo urbano en América Latina.	Violencias estatales y activismo por los derechos humanos.	Movimiento obrero y sindical regional en la segunda mitad del siglo XX argentino: Historia, problemas, desafíos metodológicos y fuentes.
Patrimonios y políticas patrimoniales a partir de una mirada desde el Sur.	Ecología política.	Historia de América Latina en los siglos XIX y XX.
		Economía de las sensaciones. La administración de la vida afectiva en las redes sociales.

[Handwritten signature]

066



Proyectos de Investigación con los que se relacionan los cursos y las áreas temáticas		
Programa "Sociedades y Territorios en Tucumán. Patrimonio, Identidad, Interculturalidad y Vulnerabilidad" integrado por los proyectos: Paisajes, Patrimonio, Identidad y Memoria. Paisajes culturales en la provincia de Tucumán y; Territorio y ruralidad en la provincia de Tucumán: dinámicas socioproductivas, parcelamiento rural y acceso a la tierra.	Tucumán entre cultura jurisdiccional y cultura estatal, siglos XVIII a XX.	Género, Cultura y subjetividades. Percepciones de la población juvenil en tiempos de transformaciones.
	El Tucumán colonial, siglos XVI-XVII. La formación del orden socio-jurídico desde una perspectiva local.	Proyecto Poblaciones vulnerables en la provincia de Tucumán.
	Educación, política y sociedad en Tucumán, entre el pasado y el presente. Perspectivas críticas.	Proyecto "Memorias, Identidad, Interculturalidad y Estado: estudios comparados".
Conflictos territoriales vinculados al avance del agronegocio en Santiago del Estero: impactos, dinámicas y resistencias,	Modalidades de ejercicio de la violencia estatal en Santiago del Estero: estudio de los dispositivos de control social y prácticas represivas / genocidas en la segunda mitad del SXX	Los laberintos de la violencia patriarcal. Tránsitos subjetivos, sociales e institucionales
Paradiplomacia: Proyección e Inserción Internacional de Unidades Sub-nacionales. El Caso de La Rioja en el Contexto del NOA	Neoliberalismo y Populismo en la democracia de Santiago del Estero: sujetos, prácticas, instituciones. 2005-2019	Del dicho al hecho: Avances y retrocesos de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
El Estado del Arte de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales en Argentina: El Caso de La Rioja.	Formaciones de Estado y políticas de diversidad en el Noroeste argentino. Modalidades de legitimidad/exclusión, reproducción de las desigualdades y formas de agencia.	El cuerpo y la tierra como territorio en tensión: trayectorias, luchas y resistencias
Proyecto Comunidades, ruralidades y (DIS)continuidades socio-territoriales del siglo XXI en el Dpto. Capayan.	Proyecto El origen del peronismo en la Rioja y la construcción de su hegemonía: un análisis extracéntrico de su emergencia y posterior articulación política.	Los modos de la desigualdad y la diferencia, principios de clasificación, reproducción de las desigualdades y formas de resistencia en capitalismo periféricos. Santiago del Estero 1940-2016.
Tensiones de saberes y prácticas en la producción de territorialidades alternativas del siglo XXI: las disputas a	Agricultura familiar, estrategias socio-productivas y mercados emergentes. Un estudio	Impacto de las políticas de inclusión sobre las vidas precarias de jóvenes catamarqueñas

[Handwritten signature]

066



la lógica del capitalismo extractivista en la Quebrada del Tala. Catamarca.	comparado de experiencias de desarrollo rural en Santiago del Estero	
Familia, grupos vulnerables, sentido de empoderamiento. Barrios Periféricos de la Capital, Catamarca 2019-2020.	Las potencialidades de la Agricultura Familiar: lógicas y estrategias del sector. Estudios de caso en Santiago del Estero	Interpelaciones de la inclusión social, la inclusión digital y las culturas juveniles a la gramática escolar de la escuela secundaria
Cartografía de lo corpóreo como artefacto cultural: Posicionamientos canónicos disimiles y sus ecos en mujeres catamarqueñas de oficios y en contextos de pobreza del gran Catamarca 2019-2020.	Proyecto Reformas Estructurales e Inversión Extranjera Directa en Argentina (2002 – 2015): Impacto para el Desarrollo Regional y Local. El Caso de La Rioja en el Contexto del NOA (Noroeste Argentino)	Proyecto Historia critica de la literatura en Catamarca 1980-2015
Violencias Patriarcales – coloniales y resistencias sociales desde una perspectiva geopolítica situada.	Factores condicionantes de los micro emprendimientos de la economía social y solidaria en la Provincia de Catamarca (período 2019-2020)	Medios, comunicación y sensibilidad. Problemas ontológicos, políticos y estéticos en el entramado tecno-cultural contemporáneo.
	Proyecto Capitaloceno. Crisis y alternativas civilizatorias en desde los márgenes. Transformaciones territoriales y dinámicas ecobiopolíticas en formaciones sociales del Sur Global 1995-2018	Escritura del yo en dialogo con la sociedad y la cultura local, regional y nacional.

En cada cohorte, el Comité Académico decidirá la/s sede/s donde se dictarán cada una de las asignaturas obligatorias, asegurando el dictado de por lo menos una de dichas materias en cada sede universitaria y estableciéndose el carácter itinerante de las materias obligatorias, de manera que se asegure la circulación de los alumnos por las distintas universidades que conforman la red. Asimismo, y si el número de doctorandos/as inscriptos/as lo justifica, una misma actividad curricular obligatoria podrá dictarse en dos o más sedes en el mismo año y el equipo docente será quien migre, para su dictado.

Por otra parte, anualmente el Comité Académico decidirá qué actividades curriculares optativas se ofrecerán y la/s sede/s de su dictado; tramitando en las diferentes unidades académicas de la red, su aprobación mediante acto resolutivo.

VIII.- EQUIVALENCIAS, PROYECTO Y TESIS DOCTORAL

De las Evaluaciones de las actividades curriculares

El/la estudiante deberá asistir obligatoriamente al 80% de las clases y a toda otra actividad programada en las actividades curriculares. Si no cumple con la asistencia o con cualquier otro requisito que el/la profesor/a considere indispensable, no tendrá derecho a la instancia de evaluación final.



La instancia de evaluación final de las actividades curriculares será individual. Las modalidades de evaluación serán propuestas por los docentes responsables y entre ellas se contemplan coloquios, monografías, ensayos, exámenes integradores entre otras. Los plazos de presentación de los trabajos evaluativos serán fijados por los docentes responsables previo acuerdo con las autoridades de la carrera.

Las actividades curriculares deben aprobarse con nota seis (6) en una escala de calificación numérica y conceptual de 1 (uno) a 10 (diez), siendo: 10 (sobresaliente), 9 (distinguido), 8 (muy bueno), 7 (bueno) y 6 (aprobado), 5, 4, 3, 2, 1 (desaprobado). En caso de desaprobación existe la posibilidad de una recuperación.

El/la estudiante que cometiera plagio en los trabajos de evaluación de los cursos o en diferentes instancias de evaluación de la carrera será sancionado luego de someter a revisión del Comité Académico que resolverá contemplando la gravedad del caso.

Al finalizar cada una de las actividades curriculares, el/la estudiante completará una encuesta que tiene como finalidad conocer su opinión, para mejorar la planificación, el dictado y organización futura del curso. También las/os docentes de cada actividad curricular completarán una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura de la carrera.

Del reconocimiento y convalidación de actividades curriculares externas a la carrera

Respecto a las actividades curriculares obligatorias, no se otorgará reconocimiento y equivalencia de actividades tomadas fuera del programa del Doctorado. Las excepciones serán consideradas por el Comité Académico del Doctorado.

Actividades curriculares externas al programa del Doctorado podrán reconocerse y convalidarse como optativas cuando su temática y/o metodología tenga relación con la tesis propuesta, se hayan aprobado con una calificación de seis o más y su antigüedad no sea invalidante. No se convalidarán cursos aprobados con anterioridad a los seis años de su aprobación.

El/la doctorando/a deberá solicitar la convalidación de las actividades curriculares, mediante nota avalada por su Director de tesis, acompañada del certificado correspondiente, programa analítico, curriculum vitae resumido del/la profesor/a dictante e informe de la Comisión de Supervisión donde figure la recomendación de convalidación de tales actividades curriculares. El Comité Académico evaluará la propuesta y propondrá el reconocimiento de la carga horaria y convalidación, que deberá consignarse en acto administrativo resolutivo conforme el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de cada unidad académica.

Del Proyecto de tesis Doctoral

El Proyecto de Tesis debe ser formulado por el tesista con la participación de su Director/a de tesis y/o Codirector/a si lo hubiere, quienes avalarán con su firma el proyecto.

Una vez presentado el proyecto de tesis pasa al Comité Académico quien deberá realizar una minuciosa revisión del proyecto de tesis. Podrá solicitar los aportes de un especialista para consultar sobre aspectos determinados del proyecto quien deberá elaborar un informe escrito que será incorporado al expediente. Asimismo, podrá solicitar al Director/a y el/la tesista la reformulación del proyecto con razones fundamentadas.

Los/as doctorandos/as deberán tramitar ante la Unidad Académica la solicitud de aceptación del tema y del proyecto de Tesis, para lo que deberán elevar una nota dirigida al/la Decano/a o seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de cada unidad académica. Por su parte, el Comité Académico procederá a la conformación y designación de una Comisión de Supervisión que será la encargada de efectuar el seguimiento de la elaboración de la tesis doctoral.

066



Para solicitar la aprobación del tema y del proyecto de tesis, los/as doctorandos/as deben tener aprobadas las materias obligatorias correspondientes al Núcleo de Formación Teórico-Epistemológica y al Núcleo Metodológico. Asimismo, deberán tener acreditado conocimiento de una lengua extranjera, conforme lo exijan las reglamentaciones vigentes en cada universidad miembro de la red.

La nota de solicitud deberá estar acompañada por la siguiente documentación: Certificación de aprobación -expedida por universidades nacionales u otro organismo competente- del o los idiomas exigidos por cada universidad miembro de la red; copia de Resolución de inscripción en la carrera; Copia de certificación de aprobación de las materias obligatorias; Plan de trabajo final firmado por el/la tesista, director/a y co-director/a si lo hubiera; Nota de aceptación para dirigir la tesis, de director/a y co-director/a; Curriculum vitae de director/a, co-director/a y miembros de la Comisión de supervisión propuestos; Aceptación del/a responsable del ámbito dónde se desarrollará la investigación.

El Comité Académico realizará la valoración de la solicitud y en caso afirmativo el Director comunicará los resultados del trámite a los Coordinadores Académicos de cada sede, para que se eleve al Consejo Directivo (o seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de cada unidad académica) la solicitud de emisión del acto resolutorio de aprobación del proyecto de tesis y la designación del/la Director/a y Co-Director/a si correspondiese y de los integrantes de la Comisión de Seguimiento.

De la tesis Doctoral

La elaboración y defensa de la tesis doctoral es una actividad obligatoria del plan de estudios de la carrera y bajo ningún punto de vista un/a doctorando/a quedará exento de su presentación y defensa.

La Tesis Doctoral es un escrito individual de carácter académico, que puede basarse en una investigación de carácter teórico o empírico y que debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Aportar conocimiento científico original, riguroso e inédito en el campo temático de la investigación doctoral.
- b) Contener metodología conducente al logro de los objetivos perseguidos.
- c) Estar escrita en español, en un lenguaje pertinente, apropiado a la ciencia o saber respectivo y adecuado al nivel académico de un doctorado.

La Tesis será dirigida por un/a Director/a propuesto/a por el tesista y podrá ser co-dirigida por un Director/a Asociado/a o Codirector/a, también propuesto/a por el doctorando. Tanto el/la Director/a como el/la Codirector/a deberán ser avalados por el Comité Académico de la carrera y ser designados por acto administrativo resolutorio correspondiente.

Las personas propuestas como Director/a y el Director/a Asociado/a deberán tener título de Doctor/a, acreditar reconocida experiencia en investigación y poseer producción científica en áreas afines al trabajo de tesis que dirigirá. El/la Director/a y el Director/a Asociado/a o Codirector/a deberán ser o haber sido docentes de alguna de las Unidades académicas que integran la Red o de otras Universidades argentinas o extranjeras o ser o haber sido Investigadores en instituciones oficiales.

El/la Director/a y el/la Codirector/a, al momento de ser postulados, no deberán tener a su cargo, más de cinco tesis de posgrado.

En casos excepcionales y por pedido del tesista mediante nota debidamente fundamentada, por renuncia u otra causa de fuerza mayor del/a Director/a o del/a Director/a Asociado/a o Codirector/a, el Comité Académico podrá proponer el cambio del/a Director/a de Tesis y/o del/a Director/a Asociado/a.

Las funciones del/la Directora/a y del/a Director/a Asociado/a o co-director/a se especifican en el Reglamento que se adjunta.

066



La falta de presentación de la tesis dentro de los plazos previstos importará la separación del/a Doctorando/a de la Carrera. En este último caso el aspirante podrá solicitar una nueva inscripción y deberá presentar un nuevo proyecto de tesis.

De la Comisión de Supervisión y Seguimiento

A partir de la Resolución del Consejo Directivo (o el acto resolutivo correspondiente, según normativa de cada unidad académica), por la cual se acepta el tema y Proyecto de Tesis (o plan de Trabajo final), el seguimiento periódico del desarrollo de la Tesis estará a cargo de una Comisión de Supervisión, formada por el Director/a, el Director/a Asociado/a si lo hubiera y dos especialistas en el área temática en la cual se desarrolla la tesis, que posean título de Doctorado y pertenezcan, por lo menos uno de ellos, a las Universidades que integran la red. En caso de que la normativa de alguna de las unidades académicas miembros de la red establezca un criterio diferente, se deberá seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de la unidad académica en la que se desarrolla la tesis.

La Comisión de Supervisión se reunirá por lo menos una vez por año a solicitud del Director/a del/a tesista y deberá elevar un Informe de Comisión. Las funciones de la Comisión de Supervisión se detallan en el Reglamento que se adjunta.

Del proceso de presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral

Dentro de los plazos previstos en el reglamento, incluyendo las prórrogas otorgadas, los/las estudiantes que hayan completado toda la carga horaria (obligatoria y optativa); acrediten por escrito la aprobación de la Comisión de Supervisión respectiva (Acta final) y hayan cumplido con todas las obligaciones arancelaria estarán en condiciones de presentar la tesis doctoral.

Ante la Unidad Académica en la que está inscripto el/la Doctorando/a y mediante nota - dirigida a su máxima autoridad- firmada por el/la doctorando/a con el aval del/a Director/a, se presentarán 4 (cuatro) ejemplares impresos de la tesis y una copia digital de la misma. En caso de que la normativa de alguna de las unidades académicas miembros de la red establezca un criterio diferente, se deberá seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de la unidad académica en la que se presentará la tesis.

Al momento de presentación de la tesis, el/la doctorando/a solicitará la constitución del Tribunal o Jurado de Tesis con el aval de su Director/a y mediante nota dirigida a la Dirección del Doctorado. Una vez recibida la solicitud de constitución del Tribunal o Jurado de Tesis, el Comité Académico de la carrera, propondrá sus integrantes. En caso de que la normativa de alguna de las unidades académicas miembros de la red establezca un criterio diferente, se deberá seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de la unidad académica en la que se presenta la tesis. La modalidad de constitución del Tribunal o Jurado de tesis y los requisitos que deben reunir los miembros integrantes se detallan en el Reglamento que se adjunta.

El/la Coordinador/a Académico por intermedio del área de Posgrado de la Unidad Académica de origen (o el organismo correspondiente según la normativa de la Unidad Académica) enviará a los jurados propuestos la invitación a formar parte del tribunal, anexando el resumen de la tesis. Las personas del jurado propuestas deberán informar mediante nota, su aceptación o excusación para integrar el tribunal. Aquellos/as que hayan aceptado serán designados/as por el Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica (o por el órgano correspondiente según la normativa de la Unidad Académica correspondiente) y se les enviará el manuscrito de la tesis y una copia de su designación como jurado.

Los/as miembros del Tribunal dispondrán de un plazo máximo de (60) días corridos a partir de la fecha de recepción para emitir dictamen, teniendo en cuenta los considerandos que se especifican en el Reglamento que se adjunta. Dicho dictamen deberá ser enviado al Coordinador/a Académico y a la secretaria de la Sede respectiva.

066



La Tesis podrá ser evaluada según las siguientes opciones:

- Aceptada para su pase a Defensa Oral.
- Parcialmente aceptada (cuando se solicita la reformulación de partes de la tesis).
- Rechazada (cuando el Jurado considera que la presentación no reúne los requisitos mínimos de una tesis doctoral).

La aceptación de la Tesis para su pase a Defensa Oral implica, de hecho, su aprobación. Si los tres dictámenes recomiendan la aceptación de la Tesis, podrá pasar a la instancia de la Defensa Oral.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables. Todos los dictámenes serán agregados al expediente administrativo de evaluación de la Tesis y se archivará copia de los mismos en la Secretaría de la Sede correspondiente.

En el caso que dos miembros del Jurado dictaminaran su aceptación y el restante requiera la reformulación de la tesis, el/la Director/a de la carrera remitirá al Doctorando/a y su Director/a los tres dictámenes y le solicitará que en un plazo de 15 días corridos, informen al Doctorado si: a) Deciden pasar a la instancia de defensa oral sin modificar el texto de la Tesis presentada. b) Si solicitan un plazo de hasta 60 días para presentar una reformulación. Este plazo será contabilizado desde la fecha en que el/la Director/a de la carrera comunique al/a Doctorando/a y a su Director/a el otorgamiento del tiempo solicitado para la reformulación.

Una vez presentada la reformulación, esta será remitida al Jurado que solicitó la revisión del escrito para que emita un nuevo dictamen. Recibida la respuesta del Jurado, el/la Director/a pondrá en conocimiento del Tribunal la situación, les remitirá los 3 (tres) dictámenes, el texto con la reformulación (si correspondiese) y convocará a la Defensa Oral.

En el caso de que al menos dos integrantes del Tribunal de Tesis requieran la reformulación, la tesis no podrá pasar a la defensa oral. Cuando los/as integrantes del tribunal soliciten la reformulación, deberán indicar en su dictamen el alcance y las reformas que a su criterio deben considerarse en la reescritura de la Tesis. La Dirección del Doctorado notificará al Doctorando/a y su Director/a todos los dictámenes y solicitará que atiendan a los pedidos de reformulación. A partir de la fecha de notificación, el Doctorando/a deberá presentar en un plazo no mayor a 12 (doce) meses una nueva versión de la tesis, la que será remitida nuevamente al tribunal para su evaluación en los plazos previstos en el Reglamento. Cada uno de los/as integrantes del Jurado deberá emitir un nuevo dictamen, en el que indique si la tesis reformulada está en condiciones de pasar a la Defensa Oral. Una vez que por lo menos dos miembros del Tribunal dictaminen que la Tesis está en condiciones de ser presentada, ésta podrá pasar a la Defensa Oral.

En el caso de que dos miembros del tribunal dictaminen nuevamente el rechazo de la Tesis doctoral, el proyecto de tesis será dado de baja. El/la Doctorando/a podrá presentar un nuevo proyecto de tesis que se registrará por los procedimientos de evaluación y plazos establecidos en el presente reglamento.

Transcurrido el plazo de evaluación de la Tesis y habiéndose emitido por lo menos dos dictámenes favorables, el/la Coordinador/a Académico y la secretaria local con participación del área de Postgrado de la Unidad Académica (o el organismo correspondiente según normativa de la Unidad Académica), fijarán día y hora para la Defensa Oral y notificarán a los/as interesados. La defensa oral deberá realizarse dentro del calendario académico y en las instalaciones de la Universidad en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a.

En caso de ausencia imprevista o impedimento justificado de alguno/a de los/as miembros del Tribunal para el acto de Defensa Oral, el/la Director/a de la Carrera podrá prever los medios para que la defensa se realice a través de medios virtuales que posibiliten la comunicación simultánea o convocar -si fuera posible- a uno/a de los/as miembros suplentes o fijará nueva fecha de defensa en caso de ser necesario.

066



La Defensa Oral de la tesis se desarrollará en acto público, en presencia del Tribunal de Tesis. Consistirá en una exposición oral de hasta 60 minutos de duración, en la cual el/la Doctorando/a expondrá el trabajo realizado, señalando sus aportes al campo de investigación y teniendo en cuenta las valoraciones y objeciones planteadas por los/as miembros del tribunal en los dictámenes respectivos. Para su exposición podrá valerse de los medios didácticos auxiliares que juzgue conveniente utilizar. Siempre que el reglamento de la Unidad Académica lo permita, y lo autorice el Comité Académico de la carrera, las defensas de tesis podrán sustanciarse de manera virtual, a través de programas informáticos que garanticen la simultaneidad en la comunicación.

Los/as miembros del Tribunal, durante la disertación, se abstendrán de realizar al candidato, preguntas y/o aclaraciones adicionales y una vez finalizada, expondrán los comentarios y/o preguntas que estimen convenientes. El/la Doctorando/a deberá responder a las intervenciones del Tribunal.

Concluido el intercambio entre el/la Doctorando/a y el tribunal, el/la Director/a de Tesis podrá ser invitado/a a hacer uso de la palabra para efectuar comentarios y/o valoraciones.

Finalizada la Defensa Oral, el Tribunal, incluido el representante de la Comisión de Seguimiento del doctorando, se reunirá en privado, a los efectos de establecer la calificación del desempeño del/a candidato/a y elaborar el acta correspondiente teniendo en cuenta los considerandos que se detallan en el Reglamento de la carrera, que se adjunta.

La calificación resultará del promedio de las notas propuestas por los/as evaluadores/as. La calificación será numérica y cualitativa de acuerdo a la siguiente escala: 6 y 7 (Bueno); 8 y 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Asimismo, también podrá recibir las calificaciones honoríficas "summa cum laude" y "magna cum laude".

El/la Doctorando/a será notificado del dictamen y firmará dicha acta, cuyo original será incorporado al legajo respectivo y archivado.

IX.-ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA VINCULADAS A LA CARRERA

Las actividades de investigación vinculadas con la carrera se inscriben en el largo camino recorrido por las unidades académicas integrantes de la red en materia de investigación, formación de recursos humanos y producción de conocimiento; y en un compromiso por la profundización de las relaciones e intercambios que fueron descriptos en el apartado de antecedentes.

En el caso de la UNT, los proyectos de investigación directamente vinculados con el Doctorado son aquellos que se llevan a cabo en el Instituto de Investigaciones Históricas Ramón Leoni Pinto (INIHLEP) y el Instituto de Estudios Geográficos Dr. Guillermo Rohmeder (IEG). Entre los proyectos vigentes (2018-2021) financiados por la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica de la UNT (SCAIT) podemos mencionar:

-Tucumán entre cultura jurisdiccional y cultura estatal, siglos XVIII a XX. Directora: Gabriela Tío Vallejo;

-Género, Cultura y subjetividades. Percepciones de la población juvenil en tiempos de transformaciones. Directora: Dra. Beatriz Garrido;

-El Tucumán colonial, siglos XVI-XVII. La formación del orden socio-jurídico desde una perspectiva local. Director: Mg. Santiago Rex Bliss;

-Educación, política y sociedad en Tucumán, entre el pasado y el presente. Perspectivas críticas. Directora: Dra. Marta Barbieri;

-Programa "Sociedades y Territorios en Tucumán. Patrimonio, Identidad, Interculturalidad y Vulnerabilidad" integrado por los siguientes proyectos:

-Proyecto Poblaciones vulnerables en la provincia de Tucumán. Directora: Dra. J. Patricia Ortiz de D'Arterio;

- Proyecto Paisajes, Patrimonio, Identidad y Memoria. Paisajes culturales en la provincia de Tucumán. Directora. Dra. Jacqueline Salim Grau;

066990



- Proyecto "Memorias, Identidad, Interculturalidad y Estado: estudios comparados". Directora Mg. Olga Sulca;

- Territorio y ruralidad en la provincia de Tucumán: dinámicas socioproductivas, parcelamiento rural y acceso a la tierra. Directora: Dra. Ana I. Rivas.

Asimismo, cabe destacar que han finalizado recientemente nueve proyectos que han nutrido los debates académicos y epistémicos desarrollados en el marco de la Red, a saber:

-Tucumán en el Río de la Plata. El largo siglo XIX, desde las reformas del antiguo régimen colonial a la consolidación del Estado Nacional argentino. Directora: Dra. Gabriela Tío Vallejo;

-Representaciones sociales y construcciones de género: Estudio sobre las percepciones de la población juvenil de San Miguel de Tucumán. Directora: Dra. Beatriz Garrido;

-Políticas, Instituciones y trayectorias educativas en Tucumán durante los siglos XIX, XX y el tiempo presente. Perspectivas críticas. Directora: Dra. Marta Barbieri de Guardia;

-Tucumán en el Siglo XX: movimientos sociales, ideas e instituciones en conflicto. Director Lic. Roberto Pucci;

Programa "Transformaciones socio-culturales en Tucumán a partir de la segunda mitad del siglo XX: procesos, actores y territorios"-

-Proyecto Población y territorios en transformación en la provincia de Tucumán. Directora: Dra. J. Patricia Ortiz de D'Arterio;

-Proyecto Paisajes, Patrimonio cultural y recursos turísticos en la provincia de Tucumán. Directora. Dra. Jacqueline Salim Grau;

-Proyecto Territorio, educación intercultural, identidad y memoria. Tucumán y América Latina a partir de la segunda mitad del siglo XX. Directora Mg. Olga Sulca;

-Transformaciones socioterritoriales en Tucumán y la región en la larga duración. Desde la colonia hacia los inicios del siglo XXI. Directora Dra. Cristina López;

-Transformaciones agrarias y variabilidad climática en el semiárido tucumano-santiagueño: el aporte de las Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTICs) al Ordenamiento Territorial. Directora: Dra. Claudia Hernández, ante su fallecimiento asume la coordinación del equipo el Lic. Alejandro Verón.

Para la UNSE, los proyectos de investigación que se vinculan con el doctorado, se encuentran principalmente radicados en el INDES, entre los cuales podemos mencionar los que se detallan a continuación: Proyectos de Investigación UNSE (2017-2020 y 2018-2021) aprobados y financiados por el Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero,

-Los laberintos de la violencia patriarcal. Tránsitos subjetivos, sociales e institucionales, Directora Cecilia Canevari.

-Del dicho al hecho: Avances y retrocesos de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Directora: Magdalena Ramírez;

-El cuerpo y la tierra como territorio en tensión: trayectorias, luchas y resistencias, Directora: Patricia Arenas;

-Los modos de la desigualdad y la diferencia, principios de clasificación, reproducción de las desigualdades y formas de resistencia en capitalismo periféricos. Santiago del Estero 1940-2016, Directora: Ana Teresa Martínez;

-Agricultura familiar, estrategias socio-productivas y mercados emergentes. Un estudio comparado de experiencias de desarrollo rural en Santiago del Estero, Director Raúl Paz.

-Las potencialidades de la Agricultura Familiar: lógicas y estrategias del sector. Estudios de caso en Santiago del Estero, Director: Paz, Raúl;

-Dinámicas del mercado laboral en Santiago del Estero: perspectivas y debates actuales en torno al trabajo y trabajadores, Directora María Palomares;

-Modalidades de ejercicio de la violencia estatal en Santiago del Estero: estudio de los dispositivos de control social y prácticas represivas / genocidas en la segunda mitad del SXX, directora Ana Teresa Martínez;

066



- Conflictos territoriales vinculados al avance del agronegocio en Santiago del Estero: impactos, dinámicas y resistencias, Director: Fernán Gustavo Carreras;
- Democracia y Situación: Estado, burocracias, gobierno y prácticas políticas en Santiago del Estero. Director: Luis Alejandro Auat
- Asimismo se encuentran en ejecución
- Multicéntrico del programa Salud Investiga, Ministerio de Salud de la Nación denominado Riesgos e impactos socio-sanitarios de las fumigaciones con agroquímicos en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe;
- Proyecto FONCYT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica denominado Configuraciones del poder estatal y resistencias en el norte argentino: dispositivos de control social, prácticas genocidas y militancias/activismo de derechos en Santiago del Estero, bajo la dirección de Celeste Schnyder;
- Proyecto PI UNSE Neoliberalismo y Populismo en la democracia de Santiago del Estero: sujetos, prácticas, instituciones. 2005-2019. Director Luis Alejandro Auat.
- Proyecto de Pesquisa Científica e Tecnológica: "Estudio comparativo de sistemas sustentáveis de produção, processamento e comercialização de productos da agricultura familiar para garantir a segurança alimentar e nutricional em países da UNASUL" Coordinador: Bernardo M. Fernandes (UNESP). Financiado por el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq) de Brasil. Convocatoria MCTIC Nº 016/2016. Institución Ejecutora: Universidade Estadual Paulista campus de Presidente Prudente. Instituciones colaboradoras: Universidade Federal do Pará (UFPA), Universidade Estadual de Londrina (UEL), Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP), Instituto Federal de São Paulo (IFSP-Boituva), Universidad Nacional de Santiago del Estero (Argentina), Universidad de Antioquia (Colombia), Universidad Externado de Colombia, Universidad de la República del Uruguay;
- PIP CONICET 2018-2021 Formaciones de Estado y políticas de diversidad en el Noroeste argentino. Modalidades de legitimidad/exclusión, reproducción de las desigualdades y formas de agencia, dirigido por Ana Teresa Martínez.
- En el caso de la UNLaR, los proyectos correspondientes al período 2018-2021 de la Secretaría de Ciencia y Técnica se insertan en diversos institutos.
- Proyecto "Evaluación de la incidencia de Economía Social y Solidaria en la Economía de la provincia de La Rioja periodo 2011-2016" dirigido por Liliana Ortiz de Fonzalida en el Instituto de Economía Social Amartya Sen;
- Proyecto "La Toma" en la UNLaR como proceso contrahegemónico: articulaciones, emergencias y continuidades. Un análisis pos-fundacionalista;
- Proyecto El origen del peronismo en la Rioja y la construcción de su hegemonía: un análisis extracéntrico de su emergencia y posterior articulación política;
- Proyecto Paradiplomacia: Proyección e Inserción Internacional de Unidades Sub-nacionales. El Caso de La Rioja en el Contexto del NOA (Noroeste Argentino)
- Proyecto El Rol de la Universidad Nacional de La Rioja: Política y Economía.
- Proyecto Reformas Estructurales e Inversión Extranjera Directa en Argentina (2002 – 2015): Impacto para el Desarrollo Regional y Local. El Caso de La Rioja en el Contexto del NOA (Noroeste Argentino);
- Proyecto El Estado del Arte de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales en Argentina: El Caso de La Rioja.
- En la UNCa se encuentran vigentes para el período 2019-2021 los siguientes proyectos:
- Proyecto Capitaloceno. Crisis y alternativas civilizatorias en desde los márgenes. Transformaciones territoriales y dinámicas ecobiopolíticas en formaciones sociales del Sur Global 1995-2018, dirigido por el Dr. Horacio Machado Araoz;
- Proyecto Cartografía de lo corpóreo como artefacto cultural: Posicionamientos canónicos disimiles y sus ecos en mujeres catamarqueñas de oficios y en contextos de pobreza del gran Catamarca 2019-2020, dirigido por la Dra. Silvia Lucia Fernández;

066



- Proyecto Comunidades, ruralidades y (DIS)continuidades socio-territoriales del siglo XXI en el Dpto. Capayan, dirigido por la Mag. Lila Carrizo;
- Proyecto Familia, grupos vulnerables, sentido de empoderamiento. Barrios Periféricos de la Capital, Catamarca 2019-2020, dirigido por la Dra. Claudia Kaen;
- Proyecto Historia crítica de la literatura en Catamarca 1980-2015, dirigido por el Dr. Arturo Herrera Alfaro;
- Proyecto Inclusión tecnológica y construcción metodológica en las prácticas de enseñanza universitaria. Aportes para reconstruir la Didáctica universitaria, dirigido por la Dra. Ana G. Díaz;
- Proyecto Medios, comunicación y sensibilidad. Problemas ontológicos, políticos y estéticos en el entramado tecno-cultural contemporáneo, dirigido por el Dr. Héctor Feruglio Ortiz;
- Proyecto Prácticas Organizacionales en Instituciones Penitenciarias. Tramas Relacionales y Factores de Resignificación Simbólica, dirigido por el Dr. Mario Alanis;
- Proyecto Tensiones de saberes y prácticas en la producción de territorialidades alternativas del siglo XXI: las disputas a la lógica del capitalismo extractivista en la Quebrada del Tala, Catamarca, dirigido por la Mg. Mariela Pistarelli;
- Proyecto Violencias Patriarcales – coloniales y resistencias sociales desde una perspectiva geopolítica situada, dirigido por la Dra. María Veron Ponce;
- Factores condicionantes de los micro emprendimientos de la economía social y solidaria en la Provincia de Catamarca (período 2019-2020), dirigido por el Dr. Miguel A. Torres;
- Proyecto Escritura del yo en diálogo con la sociedad y la cultura local, regional y nacional, dirigido por la Dra. Marilina Aibar.
- Proyecto Interpelaciones de la inclusión social, la inclusión digital y las culturas juveniles a la gramática escolar de la escuela secundaria, dirigido por el Dr. José Yuni (proyecto PICT financiado por la ANPCyT y la SECYT-UNCa)
- Proyecto PIO CONICET Impacto de las políticas de inclusión sobre las vidas precarias de jóvenes catamarqueñas dirigido por el Dr. José Yuni

En lo que respecta a actividades de transferencia, en el marco de la red PERHID se realizó en el año 2018 el primer encuentro de investigadores de la RED en la Universidad Nacional de Tucumán que significó un importante espacio de intercambio académico-científico, y que tuvo como eje central los aportes de los diferentes investigadores y equipos de investigación a las discusiones epistémicas que atraviesan la propuesta del doctorado. Se presentaron más de 30 trabajos que fueron discutidos por investigadores, docentes y estudiantes de las 4 universidades miembros de la Red. En esa dirección se prevé que este tipo de actividades continúen durante la implementación del doctorado buscando profundizar las discusiones que atraviesan la propuesta curricular y permitan continuar y potenciar los vínculos ya existentes. Por otra parte, las actividades de vinculación y transferencia asociadas con la carrera, se relacionan con la trayectoria que cada una de las unidades académicas vienen realizando en esa materia, que implican no sólo actividades de transferencia a través de espacios para la divulgación, intercambio o formación, sino también el trabajo articulado con movimientos sociales, organismos de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, organismos estatales e instituciones educativas de nivel terciario y secundario. Sedimentados vínculos (concretados en convenios y actividades en funcionamiento) que cada una de las unidades académicas miembros de la red han ido desarrollando y que –de manera sinérgica– constituyen espacios desde los cuales el doctorado y sus doctorandas/os podrán desplegar actividades de vinculación y transferencia y proyectar nuevos espacios y relacionamientos.

X.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Cada sede del Doctorado contará con personal administrativo (designado por la respectiva Unidad Académica) idóneo para el seguimiento y control de la tramitación y documentación de los alumnos y de la carrera. Por otra parte, dispondrá de infraestructura administrativa



adecuada (oficina con equipamiento informático, impresoras, mobiliario, etc.) para su normal desenvolvimiento.

En cuanto a la infraestructura edilicia las clases se desarrollarán en las aulas facilitadas por las distintas unidades académicas, previéndose en promedio, dos aulas por cada sede universitaria. Dichas aulas están provistas con equipos de proyección multimedia y disponen de acceso a la red de Internet. Por otra parte, en cada Universidad sede se dispone de salas de computación disponibles para los alumnos de la carrera y salas de video conferencias, salones de actos, laboratorios para uso de la carrera que se propone.

Los/las doctorandos/as tendrán a su disposición los acervos de las bibliotecas correspondientes a todas las Unidades Académicas de la red como así también a bibliotecas-hemerotecas especializadas. Por otra parte, tendrán acceso la red de bibliotecas virtuales conectadas con las universidades

La Biblioteca y Hemeroteca "Emilio Carilla" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, posee un rico acervo de cerca de 110.000 volúmenes, hecho que la ha convertido en la biblioteca con mayor patrimonio bibliográfico de la UNT y del Noroeste Argentino. De ella depende la Hemeroteca que posee alrededor de 40.000 volúmenes y mantiene canje con importantes colecciones periódicas de las ciencias sociales. La biblioteca "Emilio Carilla" de la Facultad de Filosofía y Letras tiene acceso directo al Repositorio Institucional y Centro de Documentación Digital de la Universidad Nacional de Tucumán (RIUNT), a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva, a la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe (CLACSO), a la Biblioteca Nacional de Maestros, al Repositorio Institucional del CONICET, a la Base de datos Unificada de Bibliotecas Universitarias (SIU-BDU), a Bases de datos y Portales de Revistas (Redalyc, Scielo, Dialnet). La Biblioteca y Hemeroteca "Prof. Enrique J. Würschmidt" del Instituto de Estudios Geográficos posee sala de lectura con capacidad para 10 personas. Dispone de un acervo de alrededor de 450 colecciones de publicaciones periódicas en Geografía, Historia, Sociología y Demografía. La Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas (INIHLEP) por su parte, posee un total de 1400 libros y un archivo digital que contiene documentación periodística de la provincia (diarios El Orden, La Gaceta, Primera Plana, Clarín), bibliografía legislativa provincial (Compilación de leyes y decretos) y archivos administrativos referidos al siglo XIX y XX. Cuenta con el equipamiento informático necesario para consultar dicho cuerpo de fuentes, al poseer un servidor conectado a una red de terminaciones, con la capacidad de generar reproducciones en CD Y DVD ya sea por medio de fotografías digitales o del registro informatizado (scanerización) de las colecciones en papel o microfilmadas.

La UNSE por su parte, cuenta con una biblioteca Central que cuenta con un fondo bibliográfico de 20.000 libros (en proceso de digitalización, entre los que se destaca una importante colección de autores regionales), suscripciones a más de 100 revistas digitales, accesos a bases de datos on line (entre ellas Scielo) y conexiones con otras bibliotecas virtuales (CLACSO por ejemplo). Por su parte, la biblioteca de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud posee material especializado en humanidades, ciencias sociales y políticas que estarán disponibles para los maestrandos. Tanto el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social como el Instituto de Lingüística, Folklore y Arqueología, el Laboratorio de Antropología y el Instituto de Estudios e Investigaciones en Enfermería, cuentan con bibliotecas especializada en Ciencias Sociales, Humanidades, antropología, lingüística, historia, derecho, acceso a la salud, epistemología de las ciencias, metodología de la investigación social, DDHH, entre otras. Éstas cuentan además con reservorios archivísticos y digitales de documentos y fuentes sobre la historia de Santiago del Estero y la región que son fruto del trabajo colaborativo de sus investigadores. Cabe consignar finalmente, que la Secretaría de Posgrado de la Facultad ha creado recientemente un espacio de libros que reúne los fondos bibliográficos que cada una de las carreras de posgrado han

M

066



ido desarrollando, y que dispone de instalaciones propias para uso de los estudiantes de posgrado.

La biblioteca central de la UNCa cuenta con una colección aproximada de 7.000 libros con instalaciones recientemente reinauguradas con equipamiento informático de punta. Cuenta además con una hemeroteca en la que se destacan la colección de revistas y publicaciones periódicas y un "Rincón Catamarqueño" con publicaciones de autores locales y de otros autores que estudian la provincia. Por su parte, la Biblioteca "Dr. Luis Simón Páez" de la Facultad de Humanidades cuenta con un acervo documental importante, integrado por libros, un considerable número de folletos, publicaciones periódicas, monografías, trabajos de investigación, tesis, y materiales multimediales, algunos de los cuales se remontan al siglo XIX.

La Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Rioja, "Ángel María Vargas", cuenta con un fondo bibliográfico de 25.000 libros, libros digitalizados y revistas especializadas. Asimismo, cuenta con 14 bases de datos con accesos a revistas especializadas, libros digitales que se descargan a textos completos. También posee dos bibliotecas especializadas correspondientes al Hospital de Clínicas "Virgen María de Fátima" y a la Escuela de Arquitectura. Cuenta además con acceso a repositorios digitales a través del catálogo online a bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, artículos, informes, trabajos de investigación tesis y tesinas entre los que se destacan Scopus, Jstor, e-libro, entre otros.

XIX- BECAS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Considerando que las becas facilitarán la movilidad de los/as doctorandos/as durante el cursado y que además estimularán a los/as doctorandos/as y contribuirán a elevar la tasa de graduación; la carrera participará de los sistemas de becas propios de las universidades miembros de la red e implementará diferentes mecanismos para el otorgamiento de becas a sus doctorandos/as. En tal sentido, la carrera se presentará a los Programas Perhid-Becas del CIN, o solicitará al Consejo de Decanos de Universidades Nacionales del Norte Grande, entre otros posibles organismos financiadores. Asimismo, la carrera implementará una política de becas propias, que consistirá en la eximición parcial y total de los aranceles (estas becas NO contemplarán montos correspondientes a matrículas anuales y/o defensas de tesis) y serán definidas por el Comité Académico en función de un principio distributivo para evitar que las becas y/o los doctorandos/as se concentren en alguna de las unidades académicas de la red. Los mecanismos de asignación de las becas deberán merituar antecedentes académicos. Anualmente, el Comité Académico establecerá la cantidad de becas disponibles, conforme las previsiones presupuestarias. En ningún caso será beneficiario/a de una beca otorgada por la carrera, quien se encontrará recibiendo algún tipo de beca o ayuda económica para el cursado de la carrera por parte de otra institución.

Como se ha expresado anteriormente el desarrollo del proceso de investigación que culminará en la tesis doctoral contará con el seguimiento de una comisión al efecto. En lo que respecta al seguimiento académico de las/os estudiantes durante el cursado de la carrera, está contemplada como una de las funciones del Comité Académico de la carrera quienes deberán evaluar periódicamente la situación en función de los datos obtenidos de las encuestas previstas y del informe anual que cada coordinador académico de sede realizará sobre las trayectorias individuales de los doctorandos (cantidad de materias cursadas, cantidad de trabajos de evaluación presentados, cantidad de trabajos aprobados, calificaciones obtenidas y toda otra información que permita conocer la situación académica de los doctorandos). Anualmente, el Comité Académico realizará talleres de auto evaluación (con la participación de los doctorandos/as y egresados cuando los hubiere) con la finalidad de recuperar opiniones y propuestas. Por su parte, cada sede será responsable de la comunicación con los estudiantes que presenten trayectorias vulnerables y podrá realizar las

066



propuestas que considere pertinentes al Comité Académico para promover la continuidad en la carrera.

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLITICOS REGIONALES

Del/a Director/a y Codirector/a de la Carrera (sus funciones y atribuciones)

Artículo 1º: La estructura de gestión del Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales está conformada por el/la **Director/a**, el/la **Codirector/a**, el **Comité Académico**, un/a **Secretario/a General Administrativo/a de la carrera** y un/a **Secretario/a administrativo** en cada sede.

Artículo 2º: El/la Director/a y Codirector/a deberán desempeñarse como Profesores/as en algunas de las Universidades participantes. Poseer título de Doctor/a y ser investigador/a (Categoría 1 o 2) de reconocido prestigio, o pertenecer a la Carrera de investigador de Organismos Científicos acreditados con categoría Adjunto a Superior.

Artículo 3º: Los/as Decanos/as de las Unidades Académicas que integran el Doctorado (o el organismo correspondiente según reglamentación de cada Unidad Académica) propondrán los/as candidatos/as a Director/a y a Codirector/a de la carrera, que serán elegidos/as mediante voto directo por los/as integrantes del Comité Académico en sesión extraordinaria presidida por el/la miembro de Comité Académico de mayor antigüedad docente y convocada para tal fin. Este acto deberá ser convalidado posteriormente, por los respectivos Consejos Académicos o Directivos (o el organismo correspondiente según la reglamentación de cada Unidad Académica) de las diferentes Unidades Académicas.

Para que la carrera inicie su funcionamiento, y por única vez, los primeros Director/a y Codirector/a serán elegidos de común acuerdo y de manera directa, por los decanos de las Unidades Académicas que integran el Doctorado; acto que será convalidado por los respectivos Consejos Académicos o Directivos de cada Unidad Académica (o el organismo correspondiente) conforme a los respectivos reglamentos.

Artículo 4º: El/la Director/a y Codirector/a deberán tener Resolución de designación del Consejo Directivo o Académico de cada Facultad y/o Universidad participante (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de cada Unidad Académica).

Artículo 5º: El/la Director/a y Codirector/a de la carrera durarán en sus funciones un período de 4 años, pudiendo ser reelegido/a por un solo período.

Artículo 6º: Tanto el/la Director/a como el/la Codirector/a integran el Comité Académico, participando con voz. Sólo votará el/la directora/a (o en su ausencia el/la Codirector/a) en caso de empate.

Artículo 7º: Son atribuciones y facultades del/a **Director/a de la Carrera**:

- a) Presidir el Comité Académico del Doctorado, y convocar a las reuniones del mismo.
- b) Gestionar el Doctorado
 - b.1. Coordinar el desarrollo administrativo de la carrera. Ello supone:

M

066



- Supervisar las actividades de difusión de la apertura de la nueva cohorte, el llamado a inscripción de interesados/as, la recepción de fichas y documentación de los/as postulantes.
 - Supervisar toda la comunicación con los/as estudiantes admitidos/as o inscriptos/as.
 - Coordinar los procesos de Acreditación en CONEAU
 - Mantener la comunicación con el Ministerio de Educación de la Nación, lo que implica responsabilizarse y coordinar con las restantes Universidades miembros de la red, las presentaciones de acreditación y categorización a CONEAU.
 - Mantener la comunicación con cualquier ente público o privado, nacional o extranjero.
- b.2. Coordinar el desarrollo académico de la carrera. Ello implica:
- Proponer docentes para los distintos cursos y seminarios.
 - Planificar y controlar el Programa anual de cursos.
 - Organizar y dirigir todas las actividades académicas previstas en el marco de la carrera y adicionales a la misma.
 - Analizar, evaluar y resolver todos los aspectos académicos que se presentasen, para asegurar el buen funcionamiento de la carrera.
 - Promover y establecer vinculaciones con Institutos de investigación, departamentos y otras Universidades para el desarrollo de actividades de docencia e investigación.
- b.3. Coordinar la administración de las finanzas de la carrera. Ello involucra:
- Gestionar medios de financiación que contribuyan al mejor funcionamiento de la carrera.
 - Supervisar el manejo de los fondos de la carrera. Solicitar rendiciones de cuentas a cada sede y presentar anualmente una rendición de cuentas general de la carrera.
- c) Coordinar y participar de todas las tareas que implique la inserción del Doctorado en la gestión y política universitaria.
- d) Promover las actividades de transferencia al medio, del cúmulo de conocimiento creado en el marco del Doctorado.
- e) Coordinar las tareas de extensión del Doctorado en el medio.
- f) Elevar una Memoria anual de la labor realizada.

Artículo 8º: Son atribuciones y facultades del/a **Codirector/a de la Carrera**:

- a) En ausencia del/a Director/a: deberá presidir el Comité Académico del Doctorado.
- b) Reemplazar al/a Director/a en caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o fallecimiento.
- c) Colaborar con el Director en la coordinación de los aspectos organizativos del Comité Académico. En tal sentido, deberá citar a los/as miembros del Comité a reunión ordinaria o extraordinaria, preparar el orden del día, coordinar los aspectos organizativos de las reuniones periódicas del Comité Académico y preparar las Actas de tales reuniones.
- d) Colaborar con el/la Director/a en la organización, coordinación y supervisión de todos los aspectos administrativos, académicos y financieros de la carrera.
- e) Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera.
- f) Coordinar la actualización de la página web de la carrera.

066



- g) Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.
- h) Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as (control de las diferentes actividades, rendimiento académico, pago de aranceles, situación de avance de las tesis etc.).

Del Comité Académico (integración y funciones)

Artículo 9º: El Comité Académico de la carrera está constituido por el/la Director/a, el/la Codirector/a y por un/a representante titular y, en su ausencia, un/a alterno/a de cada una de las Unidades Académicas que integran el Doctorado, incluidas las sedes a las que pertenecen el/la directora/a y Co-director/a. Los miembros del Comité Académico, deben ser designados/as por resolución del Consejo Académico o Directivo de Facultad (o el organismo correspondiente según reglamentación de cada Unidad Académica). Cada miembro titular del Comité Académico actúa como Coordinador Académico en la sede universitaria a la que pertenece y su ejercicio será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Para que la carrera se inicie, y por única vez, el primer Comité Académico se conformará con los representantes titulares designados (mediante acto resolutivo) por cada Unidad Académica que integra la carrera. Acto que será convalidado posteriormente por cada Universidad sede.

Artículo 10º: Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser o haber sido Profesor/a con título de Doctor/a.
- d) Ser Docente - Investigador/a categorizado en SPU y/o pertenecer a la carrera de investigador/a de organismos científicos acreditados con categoría de Adjunto/a a Superior.
- e) Tener experiencia en gestión de posgrado.

Artículo 11º: El Comité Académico requiere la mitad más uno de sus miembros para sesionar. En caso de no lograrse el quórum el Comité sesionará una vez transcurrida una hora de espera con la representación de al menos dos unidades académicas presididas por el/la Director/a o el/la Codirector/a en caso de ausencia justificada de/la directora/a. El Comité Académico fijará las frecuencias de sus reuniones, debiendo hacerlo como mínimo dos veces al año.

Artículo 12º: El Comité podrá sesionar de manera remota a través de medios tecnológicos que garanticen la simultaneidad de la comunicación, no obstante se priorizarán las reuniones presenciales. En caso de que la reunión sea presencial, cada Unidad Académica asumirá los gastos que ocasione la asistencia de sus representantes al Comité Académico.

Artículo 13º: La Unidad Académica donde se desarrolle la reunión periódica programada por el Comité Académico de la Carrera, deberá garantizar los medios para la asistencia del/la Director/a y Codirector/a.

Artículo 14º.- Son funciones del **Comité Académico**:

- a) Colaborar con las tareas del/la Director/a y del/la Codirector/a para el buen funcionamiento del Posgrado.
- b) Planificar las actividades curriculares del Doctorado.
- c) Proponer a posibles profesores/as para la carrera.

066



- d) Decidir en todo lo referente a la admisión, matrícula, inscripción y cursado de los/as doctorandos/as y lo no expresamente pautado en este Reglamento.
- e) Analizar las solicitudes de convalidación y proponer, ante quien corresponda, el reconocimiento y acreditación de la carga horaria de los cursos de posgrado realizados por los/las doctorandos/as para cubrir los créditos optativos.
- f) Participar en la evaluación de los antecedentes de los/as directores/as y codirectores/as de tesis, recomendando su designación.
- g) Proponer al Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de cada Unidad Académica) que correspondiere la conformación de la Comisión de Supervisión para cada tesista.
- h) Proponer al Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de cada Unidad Académica) que correspondiere la composición de los Jurados de Tesis.
- i) Evaluar y proponer los cambios en la currícula.
- j) Evaluar los cursos y el desempeño de los/as docentes de todos los cursos relacionados con la Carrera.
- k) Programar y elevar a las unidades académicas el calendario de actividades curriculares obligatorias y optativas.
- l) Solucionar cualquier situación imprevista que se presente en la organización.
- ll) Participar en todo proceso de evaluación interna de la carrera y acreditación a la CONEAU, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- m) Coordinar las tareas de seguimiento de los estudiantes y egresados.
- n) Fijar los honorarios docentes por el dictado de los cursos en función del número de horas, honorarios que serán comunes a todas las sedes de la carrera, y que serán convalidados por actos resolutivos de los organismos correspondientes en cada Unidad Académica.

Artículo 15º: Son funciones específicas del Coordinador Académico de cada una de las Unidades Académicas miembros de la red:

- a) Participar de las reuniones y decisiones del Comité Académico con voz y voto en representación de la Unidad Académica a la que representa.
- b) Ejercer la representación de la carrera ante la Unidad Académica de origen vía la secretaría u organismo que vincule institucionalmente al área posgrado.
- c) Responder a los requerimientos de evaluación externa.
- d) Elevar informes sobre la evolución de la carrera a los organismos institucionales pertinentes
- e) Planificar, garantizar y supervisar las actividades académicas de la carrera en la sede que coordina.
- f) Organizar, coordinar y realizar el seguimiento de los procesos de dictado y evaluación de las actividades curriculares realizadas en su respectiva sede.
- g) Avalar con su firma autorizada las actas rubricadas para legitimar la aprobación de las actividades curriculares realizadas en la sede que coordina.
- h) Coordinar y avalar con su firma todas las tareas administrativas realizadas en la sede en la cual se desempeña como coordinador.
- i) Coordinar y avalar con su firma las tareas financieras, que así lo requieran, realizadas en la sede respectiva.
- j) Elevar al interior de la red las propuestas de actividades curriculares.

En caso de ausencia o impedimento, el rol y las funciones del/la Coordinador/a Académico/a de cada Unidad Académica serán asumidas por el/la representante alterno/a de la Unidad Académica en el Comité Académico de la carrera.

066



De las Sedes de la Carrera y la organización administrativa

Artículo 16º: La Carrera tendrá una Sede Académico-administrativa Central que podrá ser rotativa. Se designará como Sede Académico-administrativa Central a aquella Unidad Académica y Universidad de pertenencia del/a Director/a, debiendo permanecer dicha Sede en sus funciones por el mismo período que dure la designación del/a Director/a. Las restantes Universidades miembros de la red, actuarán como Sedes locales de la carrera.

En la Sede Académico-administrativa Central funcionará una Secretaría Central y en las sedes de las restantes universidades miembros de la red funcionará una Secretaría de carácter local.

El Secretario/a central de la carrera será designado de común acuerdo por las cuatro Unidades Académicas a propuesta de la Unidad Académica de pertenencia del Director/a, debiendo tener un perfil académico y técnico acorde a las funciones previstas.

Artículo 17º-: Son funciones de la/del Secretaria/o General de la carrera:

- Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera con los insumos enviados por cada una de las sedes.
- Coordinar la actualización de la página web de la carrera.
- Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.
- Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as (control de las diferentes actividades, rendimiento académico, pago de aranceles, situación de avance de las tesis etc.).
- Difundir las convocatorias de Becas para los/as doctorandos/as.

Artículo 18º-: Son funciones de las Secretarías de cada sede

- Proporcionar información (de forma personal y por medios electrónicos) sobre la carrera y sus actividades.
- Recibir y controlar la documentación presentada para la inscripción de los ingresantes. Armar los expedientes y gestionar las inscripciones ante la Facultad y Universidad que corresponde.
- Mantener comunicación permanente con los/las doctorandos/as, atendiendo sus consultas.
- Realizar el seguimiento individual de los/las doctorandos/as inscriptos en la sede y de los expedientes en trámite.
- Cargar en el Sistema SIU GUARANI DE POSGRADO, todos los datos pertinentes, relacionados con la carrera y los/as doctorandos/as.
- Verificar el pago de aranceles previstos correspondientes a matrículas, actividades curriculares y derechos de tesis.
- Gestionar ante la Facultad y Universidad, la aprobación de las actividades curriculares a realizarse en la sede correspondiente.
- Difundir por distintos medios las actividades curriculares y o de extensión relacionadas con la carrera que se realicen en la sede correspondiente.
- Gestionar los espacios y el equipamiento tecnológico necesario para el dictado de cada actividad curricular de la carrera que se realice en la propia sede.
- Realizar la reserva y compra de pasajes y alojamiento si fuese necesario, gestionar el pago de honorarios para los docentes de cada actividad curricular que se dicte en la sede.
- Formalizar las inscripciones para cada una de las actividades curriculares que se dicte en su sede; recibir el material bibliográfico y enviar a los alumnos bibliografía digital; controlar

066



- las asistencias; proporcionar constancias a los alumnos que lo requieran y brindar acompañamiento durante el dictado correspondiente.
- Recepcionar y enviar a los Docentes trabajos prácticos y/o evaluaciones de cada actividad curricular realizada en la respectiva sede.
 - Administrar alumnos y Docentes Encuestas de Evaluación de las actividades curriculares y confeccionar informes y/o cuadros estadísticos.
 - Confeccionar las Actas de Evaluación de cada actividad curricular y los certificados correspondientes.
 - Recibir toda la documentación y gestionar ante la Facultad y Universidad correspondiente, la Aprobación del tema y trabajo final, del/a Director/a de tesis doctoral y de la Comisión de Supervisión.
 - Notificar a los/as doctorandos, Director/a y miembros de las Comisiones de Seguimiento de toda resolución que sea de su incumbencia.
 - Recibir y adjuntar a los expedientes de cada doctorando/a, los Informes de las Comisiones de Supervisión, los certificados de las actividades curriculares aprobadas. Formalizar los pedidos de convalidación de actividades curriculares. Emitir los Certificados Analíticos Parciales y Finales de materias. Gestionar la aprobación de los Jurados de tesis, los Actos de defensa de las tesis Doctorales y posteriormente los correspondientes títulos.
 - Acompañar a los/as doctorandos/as en sus Defensas de Tesis Doctorales y entrega de Títulos.
 - Gestionar la actualización de la información sobre la carrera en la página web de la Facultad y Universidad que corresponde.
 - Enviar información y documentación a la Secretaría General de la Carrera.
 - Colaborar con la Secretaría General de la carrera, en toda tarea que solicite el Comité Académico.
 - Colaborar en la carga de datos para la categorización de la carrera ante la CONEAU.

Del Cuerpo Académico y el Cuerpo Docente

Artículo 19º.-El Cuerpo Académico del Doctorado está conformado por: Director/a de Carrera, Codirector/a de la Carrera, miembros titulares y alternos del Comité Académico, Cuerpo Docente, Directores/as y Co-directores/as de Tesis, Miembros de Comisiones de Supervisión. Los/as integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la Carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias profesionales, docentes o de investigación.

Artículo 20º.-El **Cuerpo Docente** de la Carrera estará integrado por Profesores/as estables; Profesores/as invitados/as y docentes colaboradores/as o instructores/as locales.

Los/as **profesores/as estables** son aquellos/as asignados/as a la carrera –con pertenencia a cualquiera de las universidades que integran la red o a otras universidades argentinas o extranjeras- que integran el plantel docente de la carrera, a quienes se les encomienda de manera permanente, actividades curriculares (obligatorias u optativas) sistemáticas de la carrera.

Los/as **profesores/as invitados/as** son aquellos/as docentes a quienes se les encomienda en forma eventual una parte o la totalidad de una actividad académica de la carrera. Pueden pertenecer a cualquiera de las universidades que integran la red o a otras universidades argentinas o extranjeras.

Como parte de la estrategia de organización en red interinstitucional para algunas asignaturas se designarán **docentes coordinadores y docentes colaboradores/as locales**. Estos últimos actuarán bajo la coordinación del/a docente coordinador, quien propondrá la discusión previa de documentación (selección de textos) o lecturas de profundización posteriores al

066



dictado. La carrera promoverá la conformación de estos Equipos docentes que enriquecen el intercambio académico entre los miembros de la red.

Artículo 21º: - Podrán integrar el cuerpo docente:

- Los docentes y/o investigadores de las Unidades Académicas o Institutos de investigación de la Red, que posean título de doctor o méritos equivalentes y que hayan sido incorporados a las actividades de la Carrera de acuerdo con sus méritos académico-científicos en el campo disciplinar de la carrera.
- Los docentes o investigadores de otras Universidades o Instituciones nacionales o extranjeras y profesionales, que posean título de doctor o méritos equivalentes y que se hubiesen destacado en la enseñanza, investigación, extensión de los estudios sociales y políticos.
- Los docentes colaboradores de los cursos y seminarios obligatorios y optativos que a los fines de colaborar con los profesores en el desarrollo de sus actividades relacionadas con la Carrera sean designados a propuesta del Comité Académico. Los/as docentes colaboradores deben poseer título de doctor o méritos equivalentes, con vinculación disciplinar y temática a la actividad a desarrollar.

Artículo 22º:- Los profesores estables, invitados y los docentes colaboradores/as son designados mediante acto administrativo resolutivo (por parte del Consejo Académico o Directivo u organismo correspondiente) de la Unidad Académica donde se desarrollará el curso a propuesta del Comité Académico de la carrera. La designación se realiza por el plazo de cuatro años, pudiendo ser renovada conforme las necesidades de la carrera y la evaluación en el desempeño de las actividades asignadas.

Mecanismos de selección y Requisitos de inscripción

Artículo 23º.- La selección de los/as aspirantes será realizada por cada Unidad Académica y será convalidada por el Comité Académico del Doctorado.

Artículo 24º.- Para la selección de los/as candidatos/as en cada sede se constituirá una Comisión de Admisión, formada por el Coordinador académico de la sede y dos docentes de la carrera, que analizará la documentación presentada por el postulante y lo entrevistará.

Artículo 25º.- Después de la selección por antecedentes y la entrevista personal, efectuada en cada Unidad Académica, el Comité Académico convalidará lo actuado y confeccionará un Acta General consignando los/as postulantes seleccionados, que será comunicada a todas las unidades que integran la carrera, para su presentación a las autoridades de cada Unidad Académica e inscripción mediante Resolución del Consejo Directivo.

Artículo 26º.- Para su inscripción los/as postulantes deberán:

- Presentar fotocopia del DNI o identificación equivalente en caso de los extranjeros.
- Presentar fotocopia autenticada del título de grado.
- Presentar una nota dirigida a la autoridad de la Unidad Académica de la Sede respectiva, solicitando la Inscripción.
- Completar una ficha de Inscripción.
- Presentar un Curriculum Vitae actualizado, con carácter de declaración jurada.
- Presentar por escrito a la Comisión de Admisión una fundamentación sobre los motivos para incorporarse al Programa y una Propuesta de Investigación sobre la temática de su interés, relacionada con alguno de los campos de conocimiento que se ofrecen en el programa, la que deberá ser expuesta en la entrevista.



De la duración de la carrera

Artículo 27º.- La duración mínima del cursado será de tres años. A partir de la inscripción, el plazo máximo será de seis (6) años para cumplir con todos los requisitos, incluida la presentación de la Tesis.

Artículo 28º.- Los casos especiales debidamente fundamentados serán considerados por el Comité Académico, quien podrá aconsejar el otorgamiento por única vez, de una prórroga de hasta 4 años; la cual será solicitada al Consejo Directivo de la Unidad Académica, dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción.

De los Aranceles

Artículo 29º.- Los aranceles fijados para el Doctorado son: a) Matrícula de Inscripción (por única vez) que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando/a se inscribe.

b) Matrícula anual de Cursado, que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando/a se inscribe, desde el 1º año hasta el año de presentación de la Tesis. Podrá realizarse un solo pago o abonarse en cinco cuotas.

c) Tarifa de Actividad curricular, que variará según la carga horaria y se abonará en la Sede organizadora de la misma.

d) Derecho de Defensa de Tesis, que se abonará antes de la misma, en la Sede Universitaria de inscripción del/a doctorando/a.

Artículo 30º.- El monto de los aranceles será fijado anualmente por el Comité Académico de la carrera y serán comunicados a los respectivos órganos de gobierno de cada Unidad Académica.

Artículo 31º.- Para tener derecho a la defensa de Tesis el Doctorando/a deberá tener abonados todos los aranceles, incluyendo el correspondiente a dicha defensa.

Artículo 32º.- Los gastos de defensa de tesis doctoral, correrán por cuenta de la sede universitaria en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a.

Artículo 33º.- Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a actividades curriculares de la carrera a los estudiantes externos a la misma siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión a la actividad. Para ellos, el monto será superior que para los/las doctorandos/as del Programa. Para recibir la constancia respectiva, deberá aprobar dicha actividad. No se emitirán certificados de asistencia o de actividad curricular no aprobada.

Artículo 34º.- La Universidad sede donde se realice la actividad curricular deberá abonar los Honorarios Docentes y cubrir todos los gastos organizativos (incluido pasajes, alojamiento y viáticos de docentes externos a sede). Se fijarán honorarios diferenciados según se trate de Profesor Responsable o Profesor colaborador. Asimismo, los honorarios variarán según la carga horaria de la actividad curricular.

De la expedición de los títulos

Artículo 35º.- Los títulos serán expedidos por la Universidad donde el/la estudiante formalizó su inscripción, consignando en el Diploma "**Doctor/a en estudios sociales y políticos regionales**", el carácter interinstitucional de la carrera y las universidades participantes.

066



De las Evaluaciones de las actividades curriculares

Artículo 36º.-El/la estudiante deberá asistir obligatoriamente al 80% de las clases y a toda otra actividad programada en las actividades curriculares. Si no cumple con la asistencia o con cualquier otro requisito que el/la profesor/a considere indispensable, no tendrá derecho a la instancia de evaluación final.

Artículo 37º.-La instancia de evaluación final de las actividades curriculares será individual. Las modalidades de evaluación serán propuestas por los docentes responsables y entre ellas se contemplan coloquios, monografías, ensayos, exámenes integradores entre otras. Los plazos de presentación de los trabajos evaluativos serán fijados por los docentes responsables previo acuerdo con las autoridades de la carrera.

Artículo 38º.-Las actividades curriculares deben aprobarse con nota seis (6) o superior. Sirva de ejemplo la escala de calificación numérica y conceptual siguiente de 1 (uno) a 10 (diez), siendo: 10 (sobresaliente), 9 (distinguido), 8 (muy bueno), 7 (bueno) y 6 (aprobado), 5, 4, 3, 2, 1 (desaprobado). En caso de desaprobación existe la posibilidad de una recuperación. En caso de que la normativa de alguna de las unidades académicas miembros de la red establezcan un criterio diferente, se deberá seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de la unidad académica en la que se inscribió el/la doctorando.

Artículo 39º.-El/la estudiante que cometiera plagio en los trabajos de evaluación de los cursos o en diferentes instancias de evaluación de la carrera será sancionado luego de someter a revisión del Comité Académico que resolverá contemplando la gravedad del caso.

Artículo 40º.-Al finalizar cada una de las actividades curriculares, el/la estudiante completará una encuesta que tiene como finalidad conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura de la carrera.

Del reconocimiento y convalidación de actividades curriculares externas a la carrera

Artículo 41º.- Respecto a las actividades curriculares obligatorias, no se otorgará reconocimiento y convalidación de actividades tomadas fuera del programa del Doctorado. Las excepciones serán consideradas por el Comité Académico del Doctorado.

Artículo 42º.- Actividades curriculares externas al programa del Doctorado podrán reconocerse y convalidarse como optativas cuando su temática y/o metodología tenga relación con la tesis propuesta, se hayan aprobado con una calificación de seis o más y su antigüedad no sea invalidante.

Artículo 43º.- No se convalidarán cursos aprobados con anterioridad a los seis años de su aprobación.

Artículo 44º.- El/la doctorando/a deberá solicitar la convalidación de las actividades curriculares, mediante nota avalada por su Director de tesis, acompañada del certificado correspondiente, programa analítico, curriculum vitae resumido del/la profesor/a dictante e informe de la Comisión de Supervisión donde figure la recomendación de convalidación de tales actividades curriculares. El Comité Académico evaluará la propuesta y propondrá el reconocimiento de la carga horaria y convalidación.

066



De la tesis Doctoral

Artículo 45°.-La Tesis Doctoral es un trabajo final, de carácter académico, escrito e individual, que puede basarse en una investigación de carácter teórico o empírico y que debe reunir las siguientes condiciones:

- Aportar conocimiento original, riguroso e inédito en el campo científico del Doctorado.
- Contener metodología conducente al logro de los objetivos perseguidos.
- Estar escrita en español, en un lenguaje pertinente, apropiado a la ciencia o saber respectivo y adecuado al nivel académico de un doctorado.

Artículo 46°.-No podrá presentarse como tesis doctoral un trabajo por el que se haya conferido anteriormente un grado académico en cualquier ámbito universitario.

Del/a Director/a, Codirector/a y Comisión de Supervisión de la tesis Doctoral

Artículo 47°.- La Tesis será dirigida por un/a Director/a propuesto/a por el/ladoctorando/ay podrá ser codirigida por un Director/a Asociado/a o Co-director/a, también propuesto/a por el/la doctorando/a.

Artículo 48°.-Tanto el/la Director/a como el/la Director/a Asociado/ao Co-director/a deberán estar avalados por el Comité Académico de la carrera y ser designados por el Consejo Directivo o Académico de la Unidad Académica(o por el órgano correspondiente según la normativa de la Unidad Académica) en la que el alumno está inscripto.

Artículo 49°.- El/la Director/a o el/la Director/a Asociado/a o Co-director/a, debe pertenecer a alguna de las universidades de la red, preferentemente de la universidad en la que el tesista se inscribe.

Artículo 50°.-Las personas propuestas como Director/a y Director/a Asociado/ao Co-director/a deberán tener título de Doctor/a, acreditar reconocida experiencia en investigación y poseer producción científica en áreas afines al trabajo de tesis que dirigirá.

Artículo 51°.-El/la Director/a y el Director/a Asociado/ao Co-director/a deberán ser o haber sido docentes de alguna de las Unidades académicas que integran el programa o de otras Universidades argentinas o extranjeras o ser o haber sido Investigadores en instituciones oficiales.

Artículo 52°.- El/la Director/a y el/la Codirector/ao Co-director/a, al momento de ser postulados, no deberán tener a su cargo, más de cinco tesis de posgrado.

Artículo 53°.- En casos excepcionales y por pedido del tesista mediante nota debidamente fundamentada o por renuncia del/a Director/a o del/a Director/a Asociado/ao Co-director/a, el Comité Académico podrá proponer el cambio del/a Director/a de Tesis y/o del/a Director/a Asociado/a.

Artículo 54°.- El/la directora/a tiene la función de:

- Guiar, supervisar y asesorar al/la doctorando/a en todos los aspectos relacionados con el avance de la carrera, el trabajo de investigación y redacción de la tesis.
- Mantener un contacto fluido con el/la tesista y convocar a la Comisión de Supervisión toda vez que estime necesario.
- Avalar el estado de avance de la carrera y estado de avance del trabajo de tesis.

066



Artículo 55º.- El/la Codirector/a o Director/a Asociado/a o Co-director/aposee las mismas obligaciones del Director/a y reemplaza automáticamente a éste en ausencia temporal.

Artículo 56º.- El Proyecto de Tesis debe ser formulado por el tesista con la participación de su Director/a de tesis y/o Director/a Asociado/ao Co-director/a si lo hubiere, quienes avalarán con su firma el proyecto.

Artículo 57º.- A partir de la Resolución del Consejo Directivo (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de la Unidad Académica donde se inscribió el/la doctorando/a), por la cual se acepta el tema y Proyecto de Tesis, el seguimiento periódico del desarrollo de la Tesis estará a cargo de una Comisión de Supervisión, formada por el/la Director/a, el Director/a Asociado/ao Co-director/a si lo hubiera y dos especialistas en el área temática en la cual se desarrolla de la tesis, que posean título de Doctor/a y pertenezcan, por lo menos uno/a de ellos/as, a las Universidades de la red. En caso de que la normativa de alguna de las unidades académicas miembros de la red establezcan un criterio diferente, se deberá seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de la unidad académica en la que se desarrolla la tesis.

Artículo 58º.- La Comisión de Supervisión se reunirá por lo menos una vez por año a solicitud del Director/a del/a tesista y deberá elevar un Informe de Comisión.

Artículo 59º.- Son funciones de la Comisión de Supervisión:

- a) Aconsejar al/a tesista sobre actividades curriculares convenientes para su formación y el desarrollo de su tesis.
- b) Recomendar y solicitar al Comité Académico de la carrera, el reconocimiento y convalidación de las actividades curriculares optativas, realizadas por el/la doctorando antes de la inscripción o externas a la carrera.
- c) Programar el proceso de investigación; evaluar los avances y la redacción de la tesis, sugiriendo ajustes y correcciones; elaborar informes anuales.
- d) Refrendar -mediante un Acta final de la Comisión- la presentación de la tesis.
- e) Un miembro de la comisión de Supervisión, con excepción del Director/a y del Director/a Asociado/ao Co-director/a, participará con voz pero sin voto, en la defensa oral y pública de la Tesis.

Dela constitución y funciones del Tribunal o Jurado de tesis doctoral

Artículo 60º.- Una vez recibida la solicitud para la constitución del Tribunal o Jurado de Tesis, el Comité Académico de la carrera propondrá sus integrantes.

Artículo 61.-El Tribunal o Jurado de tesis estará constituido por tres (3) miembros titulares y para cada uno de ellos se designará un suplente.

Artículo 62º.-El Tribunal o Jurado de Tesis estará integrado por académicos/as o investigadores/as especializados en la temática de la investigación doctoral, que cuenten con título de Doctor/a, acrediten antecedentes vinculados al área disciplinar y/o a la temática de la investigación y certifiquen continuidad en la investigación.

Artículo 63º.-No deben constatarse publicaciones conjuntas entre los miembros del jurado y el/la doctorando, ni tampoco relaciones de parentesco.



Artículo 64º.-Al menos dos de los/as integrantes del Tribunal serán externos a la Universidad en la cual el doctorando se encuentra inscripto: uno/a de ellos/as deberá ser externo a la carrera de Doctorado y no pertenecer a ninguna de las universidades que conforman la Red; en tanto el/la segundo/a deberá pertenecer a otra universidad que conforma la red y podrá conformar el cuerpo académico de la carrera. Eltercer integrante representa a la Unidad Académica en la cual se realiza la defensa y podrá pertenecer al cuerpo académico de la carrera.

Artículo 65º.-No podrán formar parte del Tribunal examinador, el/la Director/a o Co-Director/a de Tesis.

Artículo 66º.-Uno/a de los/as miembros de la Comisión de Supervisión, que no sea el Director/a ni el Codirector/a, será designado/a para participar con voz y sin voto, en las deliberaciones del Jurado, como cuarto/a miembro del Tribunal, tanto titular como suplente.

Artículo 67º.-: El/la Coordinador/a Académico y la secretaria local por intermedio del área de Posgrado de la Unidad Académica de origen (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de la Unidad Académica)enviarán a los jurados propuestos la invitación a formar parte del tribunal, anexando el resumen de la tesis. Las personas del jurado propuestas deberán informar mediante nota, su aceptación o recusación a integrar el tribunal. Aquellos/as que hayan aceptado serán designadas por el Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica(o por el órgano correspondiente según la normativa de la Unidad Académica correspondiente) y se les enviará el manuscrito de la tesis.

Artículo 68º.-: Los casos de recusación o impugnación a los miembros del Jurado, se registrarán por el código civil y deben ser interpuestos por el/la Doctorando/a con el aval de su Director/a, ante la Dirección de la Carrera.

Artículo 69º.-: El/la Coordinador/a Académico y la secretaria local por medio del área de postgrado de la Unidad Académica (o el organismo correspondiente), remitirán la tesis a los/as miembros del tribunal designado, adjuntando una copia de su designación.

Artículo 70º.-: Los/as miembros del Tribunal dispondrán de un plazo máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de recepción para emitir dictamen, que deberán enviar formalmente al/la Coordinador/a Académico y la secretaria de la sede respectiva.

Artículo 71º.-: El dictamen emitido por cada miembro del Jurado de tesis, deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- a) Profundidad de la investigación realizada.
- b) Originalidad de la propuesta.
- c) Valoración de la Metodología del trabajo presentado.
- d) Claridad y precisión de la redacción y organización del escrito.
- e) Calidad de las fuentes de información y su utilización.
- f) Solvencia en los sustentos teóricos
- g) Valoración de las Conclusiones alcanzadas.
- h) Señalamiento y fundamentación de sus discrepancias con distintos aspectos, si existieran.
- i) Dictamen final sintético, desaprobando, aprobando el trabajo o sugiriendo las modificaciones y/o adecuaciones a realizar.

066



Artículo 72º.-: La Tesis podrá ser evaluada según las siguientes opciones:

- Aceptada para su pase a Defensa Oral.
- Parcialmente aceptada (cuando se solicita la reformulación de partes de la tesis).
- Rechazada (cuando el Jurado considera que la presentación no reúne los requisitos mínimos de una tesis doctoral).

La aceptación de la Tesis para su pase a Defensa Oral implica, de hecho, su aprobación.

Artículo 73º.-: Si los tres dictámenes recomiendan la aceptación de la Tesis, podrá pasar a la instancia de la Defensa Oral.

Artículo 74º.-: Las decisiones del Tribunal serán inapelables. Todos los dictámenes serán agregados al expediente administrativo de evaluación de la Tesis y se archivará copia de los mismos en la Secretaría de la Sede correspondiente.

Artículo 75º.-: En el caso que dos miembros del Jurado dictaminaran su aceptación y el restante requiera la reformulación de la tesis, el/la Director/a de la carrera remitirá al Doctorando/a y su Director/a los tres dictámenes y le solicitará que en un plazo de 15 días corridos, informen al Doctorado si: a) Deciden pasar a la instancia de defensa oral sin modificar el texto de la Tesis presentada. b) Si solicitan un plazo de hasta 60 días para presentar una reformulación. Este plazo será contabilizado desde la fecha en que el/la Director/a de la carrera comunique al/a Doctorando/a y a su Director/a el otorgamiento del tiempo solicitado para la reformulación.

Una vez presentada la reformulación, esta será remitida al Jurado que solicitó la revisión del escrito para que emita un nuevo dictamen. Recibida la respuesta de dicho integrante del Jurado, el/la Director/a pondrá en conocimiento del Tribunal la situación, les remitirá los 3 (tres) dictámenes, el texto con la reformulación (si correspondiese) y convocará a la Defensa Oral.

Artículo 76º.-: En el caso de que dos o más integrantes del Tribunal de Tesis requieran la reformulación, la tesis no podrá pasar a la defensa. Cuando los/as integrantes del tribunal soliciten la reformulación, deberán indicar en su dictamen el alcance y las reformas que a su criterio deben considerarse en la reescritura de la Tesis. La Dirección del Doctorado notificará al Doctorando/a y su Director/a todos los dictámenes y solicitará que atiendan a los pedidos de reformulación. A partir de la fecha de notificación, el Doctorando/a deberá presentar en un plazo no mayor a 12 (doce) meses una nueva versión de la tesis, la que será remitida nuevamente al tribunal para su evaluación en los plazos previstos en el Reglamento.

Cada uno de los/as integrantes del Jurado deberá emitir un nuevo dictamen, en el que indique si la tesis reformulada está en condiciones de pasar a la Defensa Oral. Una vez que por lo menos dos miembros del Tribunal dictaminen que la Tesis está en condiciones de ser presentada, ésta podrá pasar a la Defensa Oral.

Artículo 77º.-: En el caso de que dos miembros del tribunal dictaminen nuevamente el rechazo de la Tesis doctoral, el proyecto de tesis será dado de baja. El/la Doctorando/a podrá presentar un nuevo proyecto de tesis que se registrará por los procedimientos de evaluación y plazos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 78º.-: Transcurrido el plazo de evaluación de la Tesis y habiéndose emitido por lo menos dos dictámenes favorables, el/la Coordinador/a Académico con participación del área de Postgrado de la Unidad Académica (o el organismo correspondiente), fijarán día y hora para la Defensa Oral y notificarán a los/as interesados. La defensa oral deberá realizarse

066



dentro del calendario académico y en las instalaciones de la Universidad en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a.

Artículo 79º.-: En caso de ausencia imprevista o impedimento justificado de alguno/a de los/as miembros del Tribunal para el acto de Defensa Oral, el/la Director/a de la Carrera podrá prever los medios para que la defensa se realice a través de medios virtuales que posibiliten la comunicación simultánea o convocar -si fuera posible- a uno/a de los/as miembros suplentes o fijará nueva fecha de defensa en caso de ser necesario.

Artículo 80º.-: La Defensa Oral de la tesis se desarrollará en acto público, en presencia del Tribunal de Tesis que, en casos excepcionales y con la aprobación del Comité Académico (siempre que las Reglamentaciones de la Unidad Académica lo permita), podrá ser virtual a través de medios digitales (conservando siempre el carácter sincrónico). Consistirá en una exposición verbal de hasta 60 minutos de duración, en la cual el/la Doctorando/a expondrá el trabajo realizado, señalando sus aportes al campo de investigación y teniendo en cuenta las valoraciones y objeciones planteadas por los/as miembros del tribunal en los dictámenes respectivos. Para su exposición podrá valerse de los medios didácticos auxiliares que juzgue conveniente utilizar.

Artículo 81º.-: Los/as miembros del Tribunal, durante la disertación, se abstendrán de interrumpir mediante preguntas y/o aclaraciones adicionales al candidato y una vez finalizada, expondrán los comentarios y/o preguntas que estimen convenientes. El/la Doctorando/a deberá responder a las intervenciones del Tribunal.

Artículo 82º.-: Concluido el intercambio entre el/la Doctorando/a y el tribunal, el/la Director/a de Tesis podrá ser invitado/a a hacer uso de la palabra para efectuar comentarios y/o valoraciones.

Artículo 83º.-: Finalizada la Defensa Oral, el Tribunal se reunirá en privado, a los efectos de establecer la calificación del desempeño del/a candidato/a y elaborar el acta correspondiente.

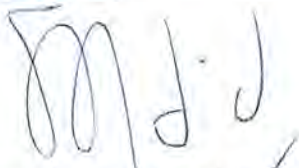
Artículo 84º.-: El acta abordará los siguientes puntos:

- a) Calidad de la exposición, basada en el rigor lógico de la misma y en la claridad y precisión técnica del lenguaje empleado.
- b) Precisión y conocimientos demostrados en las respuestas a los interrogantes planteados.
- c) Dictamen final aprobando y calificando el documento de tesis (teniendo en cuenta las valoraciones emitidas por los miembros del jurado en sus respectivos dictámenes escritos) y su defensa oral.
- d) El jurado podrá recomendar en el acta la publicación de la tesis.

Artículo 85º.-: La calificación resultará del promedio de las notas propuestas por los/as evaluadores/as. La calificación será numérica y cualitativa de acuerdo a la siguiente escala: 6 y 7 (Bueno); 8 y 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Asimismo, también podrá recibir las calificaciones honoríficas "summa cum laude" y "magna cum laude".

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº

066


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.